

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1939^a SESION: 9 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1939)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Homenaje a la memoria del Sr. Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:	
a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);	
b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);	
c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);	
d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124)	2

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1939a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 9 de julio de 1976, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1939)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:
 - a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);
 - b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
 - c) Carta, de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
 - d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124).

Se declara abierta la sesión a las 17.55 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Mis primeras palabras como Presidente del Consejo van dirigidas a mi predecesor en este sitio, el Sr. Frederick R. Wills, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, y a su compatriota y nuestro colega aquí, el Sr. Rashleigh E. Jackson. En nombre de todos los miembros del Consejo, así como en el mío propio, quiero expresar nuestra admiración y gratitud por la devoción y talento con que presidieron las 15 reuniones oficiales y el gran número de consultas cele-

bradas durante el término en que desempeñaron sus funciones. El Consejo consideró diversas cuestiones delicadas y complejas y, gracias a la sabiduría, paciencia, gran imparcialidad y admirable sentido de juego limpio con que nuestros Presidentes guiaron tan eficazmente los debates, ninguna de esas cuestiones — tengo el placer de ponerlo de manifiesto — fue transferida incompleta al Presidente para el mes de julio. Por consiguiente, hablo en nombre de mis colegas al expresar nuestro aprecio a la delegación de Guyana por la labor que llevó a cabo durante el mes pasado.

Homenaje a la memoria del Sr. Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera presentar a la delegación de China, en nombre del Consejo, nuestro más sincero pésame por el fallecimiento del Sr. Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China, quien fue una personalidad política eminente estrechamente asociada a la historia de China y que dedicó su vida por entero a su país.

Aprobación del orden del día

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orden del día provisional para la reunión del Consejo esta tarde figura en el documento S/Agenda/1939. Entiendo que el representante de la Unión Soviética quiere formular una breve declaración al respecto, y le doy la palabra.
4. Sr. KHARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, antes de que se apruebe el orden del día quisiera asegurarme de que la cuestión ha quedado en claro tal como se formula en el texto que tenemos ante nosotros. Creemos — y así lo entendemos — que las palabras que figuran entre comillas, "acto de agresión", están tomadas del telegrama del Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el Primer Ministro de Mauricio, que se refiere a una "agresión sin precedentes cometida contra Uganda por Israel" [S/12126, *anexo*]. Quisiera que esto se tuviera en cuenta.
5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quedará constancia en acta de la declaración del representante de la Unión Soviética.

6. Si no escucho objeciones, consideraré que se aprueba el orden del día que figura en el documento que he mencionado.

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia hecha por el Primer Ministro de Mauricio, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, del "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda:

- a) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Subsecretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas (S/12126);
- b) Carta, de fecha 6 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas (S/12128);
- c) Carta de fecha 4 de julio de 1976, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/12123);
- d) Carta, de fecha 5 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas (S/12124)

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención del Consejo ciertos documentos que tienen pertinencia con el tema que examina el Consejo, además de los documentos enumerados en el orden del día. Se trata de los siguientes documentos: carta de 7 de julio del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kenya [S/12131]; nota verbal de 8 de julio de la Misión Permanente de Argelia, por la que se transmite un mensaje dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia [S/13132]; carta de 9 de julio del representante de los Estados Unidos, por la que se transmite el texto del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970 [S/12134]; carta de 8 de julio del representante de Somalia [S/12136]; carta de 9 de julio del representante de México [S/12135].

8. Informo también a los miembros del Consejo que he recibido cartas en las que los siguientes Estados Miembros solicitan que se los invite en el debate: Guinea, Israel, Kenya, Mauricio, Mauritania, Qatar, República Federal de Alemania, República Unida del Camerún y Uganda. De conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, propongo que el Consejo, de acuerdo con la práctica habitual, invite a los representantes de esos Estados a participar en el debate sin derecho a voto.

9. En vista del número limitado de asientos a la mesa del Consejo, invito a los representantes de Israel, Mauricio y Uganda a que tomen asiento a la mesa del Consejo, y a los otros representantes a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del

Consejo, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Herzog (Israel), Sir Harold Walter (Mauricio) y el Sr. Abdalla (Uganda) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Camara (Guinea), el Sr. Waiyaki (Kenya), el Sr. Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar) el Sr. von Wechmar (República Federal de Alemania), y el Sr. Oyono (República Unida del Camerún) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General, que la ha solicitado para hacer una breve declaración.

11. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, adhiero a sus palabras de homenaje a la memoria del Sr. Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China. Tan pronto como tuve conocimiento de la infausta noticia, envié un mensaje de pésame al Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China. Su liderazgo abnegado y descollante será recordado por mucho tiempo, no sólo en su país, sino también en el mundo entero. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar al Sr. Lai Ya-li y a los miembros de la misión permanente de China mis más sinceras condolencias.

12. Agradezco al Consejo por permitirme hablar al comienzo de este importante debate. Como sus miembros sin duda saben, el 8 de julio hice una declaración pública, inmediatamente después de regresar de Africa, en la cual formulé un relato minucioso del papel que desempeñé en los esfuerzos realizados para obtener que se pusiera en libertad a los rehenes de Entebbe. Incluí también un relato de las declaraciones que hice sobre el incidente durante mi viaje de regreso de Africa a Nueva York.

13. Naturalmente, el caso a consideración del Consejo plantea toda una serie de complejas cuestiones ya que, en este caso, la reacción de un Estado a los resultados de un acto de secuestro de un avión involucra una acción que ha afectado a otro Estado soberano. A la verdad, respondiendo a una pregunta concreta, dije:

"No tengo en mi poder todos los detalles, pero parece estar claro que aviones israelíes han aterrizado en Entebbe y esto constituye una grave violación de la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas."

Dada mi responsabilidad como Secretario General de la Organización, considero mi deber defender el principio de integridad territorial y de soberanía de todo Estado.

14. Sin embargo, comprendo perfectamente que este no es el único elemento involucrado en la considera-

ción de casos del tipo que el Consejo examina hoy. Esto es particularmente cierto cuando la comunidad mundial tiene que tratar problemas sin precedentes emanados de actos de terrorismo internacional, que permanentemente he condenado y que plantean muchas cuestiones de carácter humanitario, moral, jurídico y político, respecto de las cuales, actualmente, no existen soluciones o reglas comúnmente convenidas.

15. En cuanto a las respectivas posiciones que sin duda se manifestarán en el Consejo, desde luego incumbe a éste hacer su propia determinación sobre el mérito del caso.

16. Permítaseme concluir expresando la esperanza de que, a pesar de las enérgicas opiniones que sin duda se formularán en el curso del debate, el Consejo halle la manera de mostrar a la comunidad mundial un camino constructivo de manera que no se repitan las tragedias humanas del pasado y el tipo de conflictos entre Estados que este órgano considerará ahora.

17. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): El Presidente Chou-teh, Miembro del Comité Permanente de la Oficina Política del Partido Comunista China y Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China, falleció el 6 de julio en Pekín. El Presidente Chou-teh fue un gran luchador de la causa de la revolución proletaria del pueblo chino, así como líder eminente de nuestro partido, de nuestro país y del ejército. Su desaparición es una gran pérdida para el pueblo chino.

18. En la sesión de hoy, el Presidente del Consejo y el Secretario General expresaron sus condolencias a la delegación china con motivo del fallecimiento del Presidente Chou-teh. En nombre de la delegación china, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarles nuestro sincero agradecimiento y anuncio que transmitiré sus sentimientos al pueblo y al Gobierno chinos y también a los deudos del extinto.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Uganda, Teniente Coronel Juma Oris Abdalla, Ministro de Relaciones Exteriores de su país, a quien concedo el uso de la palabra.

20. Sr. ABDALLA (Uganda) (*interpretación del inglés*): La delegación de Uganda agradece a los miembros de la Organización de la Unida Africana (OUA) haber pedido la convocación del Consejo de Seguridad a fin de considerar la agresión sionista de Israel contra la soberanía y la integridad territorial de Uganda. Mi delegación también desea dar las gracias a usted, Señor Presidente, y a los miembros del Consejo por haber accedido a esta convocación.

21. Hacia las 4 horas del 28 de junio, hora local — 01.00 horas GMT — su Excelencia Al-Hadji,

Mariscal de Campo Idi Amin Dada, Presidente Vitalicio de la República de Uganda, fue informado por una llamada telefónica de Entebbe, desde la torre de control, de que un avión francés desviado, con 250 personas a bordo describía círculos sobre Entebbe, disponía de combustible sólo para 15 minutos y pedía permiso para aterrizar. El Presidente Amin se encontró ante un dilema: denegar al avión el derecho de aterrizar, con el riesgo de que el avión se estrellara y murieran todos los que se hallaban a bordo, o permitir que aterrizará sin accidente en Entebbe y encontrarse con una situación de desviación de aeronave.

22. Teniendo en cuenta estos hechos y motivado por consideraciones humanitarias, el Presidente Amin ordenó que se permitiera el aterrizaje en el aeropuerto de Entebbe. Un contingente de fuerzas de seguridad fue apostado para prevenir cualquier peligro. A fin de evitar el entorpecimiento del tráfico aéreo normal, así como para permitir que las autoridades averiguaran cuáles eran las intenciones de los secuestradores en el aeropuerto, se condujo el avión al aeropuerto viejo que se encuentra a una milla de distancia.

23. Se necesitaron varias horas para realizar el primer contacto con las personas que mandaban en la aeronave. Entonces las autoridades ugandesas se enteraron de que quienes se habían apoderado del avión eran miembros del Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP) y que llevaban con ellos a más de 250 rehenes, de diferentes nacionalidades y distintas edades. Los secuestradores manifestaron que no querían que nadie se acercara a la aeronave y que, cualesquiera que fuesen las medidas de seguridad que adoptaran las autoridades ugandesas, las fuerzas de Seguridad no podrían acercarse a menos de 50 metros del avión. Después de nuevos contactos con los secuestradores, el Presidente de Uganda los convenció de que permitieran suministrar refrigerios a los rehenes. Los secuestradores informaron que esperaban nuevas instrucciones de sus líderes y que, con ese fin, querían que se diera publicidad al hecho de que se encontraban en Entebbe. En esa misma oportunidad, hicieron una larga declaración sobre la política general del FPLP y pidieron que se le diera la mayor publicidad posible. Deseoso de cooperar a causa de los rehenes, el Gobierno de Uganda convino en que se daría repetida información sobre el hecho por medio de la Radiodifusora de Uganda y asimismo en la prensa local, con el fin de calmar a los secuestradores.

24. Inicialmente, la intención de las autoridades era ofrecer a los secuestradores combustible y alimentos y pedirles que se fueran a otra parte. Se mostraron reacios a hacerlo y se negaron a adoptar medida alguna hasta que se hubieran puesto en contacto con sus líderes y se dieran a conocer los motivos del apoderamiento de la aeronave. Esto continuó durante la mayor parte del día, al propio tiempo que el Presidente Amin se encargaba personalmente de muy delicadas y difíciles negociaciones con lo que logró que se permi-

tiera salir del avión a los rehenes y se los trasladara al edificio del aeropuerto viejo. Este proceso fue muy difícil en momentos en que los secuestradores estaban muy irritados y temían que las autoridades ugandesas trataran de desarmarlos. Había que trasladar el avión lo más cerca posible de la terminal del aeropuerto viejo. Los secuestradores exigieron primero inspeccionar la terminal y todo el edificio para garantizar la seguridad propia y la de los rehenes. Algunos de ellos precedieron al avión y colocaron explosivos en posiciones estratégicas, pidiendo la retirada de las fuerzas de seguridad ugandesas a 200 metros de los edificios.

25. Es pertinente mencionar ahora que los secuestradores, además de poseer explosivos de alto poder como granadas, disponían de armas automáticas. Los secuestradores no permitieron a las fuerzas armadas ugandesas que se acercaran al edificio del aeropuerto, como Uganda lo ha señalado en diversos comunicados al respecto. Eso formaba parte de la negociación. Sin embargo, una vez que los secuestradores y los rehenes se encontraron en el edificio, se puso a su disposición muchos servicios, como atención médica, alimentos y otras facilidades que distribuyeron algunos civiles, mientras continuaban las negociaciones con los secuestradores.

26. La mayor parte del día 29 se consumió buscando modalidades concretas de negociación, mientras se esperaba saber cuáles eran los deseos de los secuestradores. Al terminar el día, éstos propusieron que fuera su portavoz el Embajador de Somalia en Uganda, en su calidad de decano de la Liga de los Estados Arabes. También durante ese día, los secuestradores distribuyeron cuestionarios a los rehenes para obtener información con respecto a nacionalidad, profesión y edad. Las exigencias de los secuestradores aún no habían sido dadas a conocer al concluir la jornada. Asimismo durante el día, los secuestradores aceptaron el ofrecimiento de las autoridades ugandesas de que, además de alimentos, se pusiera a disposición de los rehenes necesitados de atención médica un equipo integrado por un médico y varias enfermeras.

27. El 30 de junio, después del informe del equipo médico, y de repetidos llamamientos del Presidente Amin, a los secuestradores aceptaron poner en libertad a 47 rehenes, ancianos, enfermos y algunos niños. El mismo día, los secuestradores dieron a conocer por primera vez sus exigencias: que se pusiera en libertad a un total de 53 personas encarceladas en Israel, Alemania occidental, Francia, Suiza y Kenya. La exigencia se comunicó al Embajador de Somalia, así como a las autoridades de Uganda. Estas, a su vez, la transmitieron al Embajador de Francia. También en esta ocasión, los secuestradores fijaron un nuevo plazo — las 14 horas, hora local, del 1º de julio; 11.00 horas GMT — para el transporte a Entebbe de los encarcelados cuya libertad habían pedido, a fin de proceder a realizar el canje con los rehenes.

28. El 1º de julio, primer plazo propuesto por los secuestradores para la liberación de las 53 personas

detenidas, según decían, por los cinco Gobiernos mencionados, el Presidente Amin no sólo logró convencerlos de que prorrogasen el plazo hasta el 4 de julio, sino que además continuó pidiéndoles que pusieran en libertad al resto de los rehenes. La respuesta de los secuestradores fue liberar a 100 rehenes pertenecientes a nacionalidades distintas de la de Israel o poseedores de doble nacionalidad, y posponer el plazo hasta las 11.00 horas GMT del 4 de julio, para estar seguros de que se cumpliría su pedido. Hasta entonces, como puede verse, el Presidente Amin desempeñó una parte vital en las conversaciones con los secuestradores para convencerlos de que pusieran en libertad a los rehenes. Casi todo este tiempo lo pasó sin dormir. Recibió varios mensajes de líderes de distintas partes del mundo apreciando el esfuerzo realizado; por ejemplo, el Presidente de Francia expresó su agradecimiento, dos veces en el mismo día, por los laboriosos esfuerzos del Presidente Amin tratando de lograr la liberación de los rehenes y le instó a que continuara a fin de lograr la libertad de todos ellos.

29. El 2 de julio el Presidente Amin tuvo que ir a Mauricio, donde debía inaugurar el 13º período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA y entregar la Presidencia al nuevo Presidente. Mientras estuvo en Mauricio, el Presidente Amin aprovechó la oportunidad para informar ampliamente a sus colegas de todos sus esfuerzos en favor de los rehenes. En sus conversaciones, el Presidente Amin hizo un llamamiento a todos los gobiernos interesados para que hicieran todo lo posible por salvar la vida de los restantes rehenes. También en esta oportunidad informó plenamente de la cuestión al Secretario General Sr. Kurt Waldheim, y le rogó que interpusiera sus buenos oficios para convencer a los gobiernos de la gravedad y urgencia de la cuestión.

30. Debido a la delicada situación en su país, el Presidente Amin tuvo que acortar su estadía en Mauricio y regresó el 3 de julio por la noche. Inmediatamente después de su regreso, estableció contacto con rapidez con todos los interesados, incluso los rehenes, con los cuales habló personalmente, en presencia del Embajador de Somalia — siendo ésta la tercera vez — tranquilizándolos y relatándoles sus incesantes esfuerzos para conseguir su libertad. También agradeció a los rehenes las palabras de aprecio que le habían dirigido durante el día por los esfuerzos que hacía en su defensa.

31. Apenas el Presidente Amin se había retirado cuando las fuerzas invasoras israelíes aterrizaron en Entebbe. Como se dice en el mensaje dirigido a usted, Señor Presidente, por mi Presidente el 4 de julio [S/12124, anexo], a las 21.20 horas GMT, tres aviones de transporte sionistas de Israel aterrizaron por sorpresa y sin autorización alguna del Gobierno de Uganda en el aeropuerto internacional de Entebbe. Acto seguido, procedieron directamente al edificio del antiguo aeropuerto donde comandos palestinos tenían

a los rehenes y a la tripulación del aerobús francés que había sido desviado en vuelo entre Tel Aviv y París. Dos jeeps militares salieron de las aeronaves y los invasores, utilizando granadas, ametralladoras, bazukas y otros explosivos, empezaron a disparar indiscriminadamente contra el edificio del aeropuerto y los soldados ugandeses que habían rodeado el edificio a una distancia de 200 metros y que, conforme a las condiciones establecidas por los secuestradores del avión, portaban sólo armas ligeras. Como resultado de este ataque, los invasores mataron a siete secuestradores y algunos rehenes, así como a varios soldados ugandeses, e hirieron a muchas personas más. Los invasores israelíes también hicieron fuego contra el edificio del aeropuerto viejo causando desperfectos en las pistas, destruyendo varias aeronaves ugandesas y ocasionando considerables daños en las instalaciones.

32. Quiero hacer notar al Consejo ciertos aspectos de la invasión israelí que claramente indican que Israel no realizó la invasión sin el conocimiento, colaboración y asistencia de algunos otros países. África no debe permitir que parte alguna de su suelo sea utilizada por los sionistas israelíes y por sus amos o colaboradores imperialistas para atacar a un país hermano.

33. Según la información de que disponemos — la cual ha sido confirmada por la prensa internacional — los sionistas habían planeado en Tel Aviv ya el 1° de julio invadir Entebbe. El mismo día en que el Presidente Amin había convencido a los secuestradores de que ampliaran el plazo de sus demandas y en que había tenido éxito al conseguir que los secuestradores liberaran a otros rehenes. La delegación de Uganda sabe además que el plan israelí de invadir Entebbe debió de haber sido montado ya cuando el avión de los secuestradores llegó a Uganda. Es de notar que la misma noche de la invasión, exactamente una hora y cuarenta minutos después de que las fuerzas israelíes habían aterrizado en Entebbe, *La Voz de América* informaba por radio del éxito de esa misión. Eran las 2 de la madrugada hora local, las 23.00 horas GMT. Los periódicos dominicales británicos, que normalmente se publican la medianoche del sábado, contaban ya con grandes detalles la historia de la llamada exitosa operación de Entebbe. *The Sunday Express*, por ejemplo, en su edición de las 2.30 horas de ese mismo día anunciaba alegremente:

“Un comando israelí rescató hoy a todos los rehenes secuestrados por guerrilleros pro palestinos en el aeropuerto de Entebbe, Uganda, según dijo un vocero israelí. La tripulación de Air France ha sido liberada también. Se escucharon explosiones en el aeropuerto de Entebbe después de que tres aviones israelíes aterrizaron allí.”

34. Quiero dejar bien en claro que Uganda nunca ha condonado — y nunca lo hará — la piratería internacional. Por consiguiente, no es cierto decir, como han

afirmado los círculos rectores de Israel, que Uganda ha colaborado con los secuestradores. El Gobierno de Uganda quedó involucrado en esta cuestión por accidente y puramente por razones humanitarias. Tal vez la tripulación del aerobús francés esté en mejor situación para contarnos cómo terminó ese secuestro en Uganda. Según sabemos nosotros por los informes de prensa, el aerobús francés perteneciente a Air France, vuelo 139, salió de Tel Aviv rumbo a París vía Atenas. Después de despegar de Atenas los secuestradores se apoderaron de la aeronave e hicieron que aterrizara en Benghazi, de donde volvió a salir después de repostar. Su pedido de aterrizaje en Jartum fue denegado, y posiblemente debido a ello aterrizaron en Entebbe quedándoles solamente 15 minutos de combustible. De este relato se desprende que los secuestradores querían ir a Jartum.

35. Uganda prestó toda la hospitalidad y ayuda que podía dar a todos los rehenes. La respuesta a este gesto humanitario por parte de los sionistas de Israel — vehículos del imperialismo — fue invadir a Uganda, poniéndose una vez más a la altura de su historia de barbarie y bandidaje. Mediante este acto de clara agresión contra Uganda, los sionistas mataron a ugandeses que trataban de proteger a los rehenes y causaron grandes daños a las propiedades de Uganda.

36. ¿Es éste un Miembro digno de la Organización? Uganda ha indicado claramente su posición en muchos foros internacionales con respecto a la calidad de Miembro de Israel en las Naciones Unidas; la última vez fue indicaba por el Presidente Amin en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General².

37. Pedimos al Consejo que condene sin reservas en los términos más firmes posibles el incalificable e injustificado acto de agresión bárbara perpetrado por Israel contra la República soberana de Uganda. Uganda pide a Israel plena indemnización por los daños materiales y en vidas humanas causados por su invasión. Nuestras autoridades se hallan preparando los detalles de la reclamación derivada de estos daños.

38. Sólo puedo confiar en que ningún otro Estado africano pueda ser manchado por sospechas en esta cuestión tan sórdida, ya que ello equivaldría a que nadie en el continente dé su apoyo al ideal de unidad africana. Esta unidad ha sido forjada con el sudor, el esfuerzo intelectual y la sangre de todos nuestros hermanos africanos. Que nunca haya lugar para la duda ni sospecha alguna.

39. En nombre del Presidente Amin, del Gobierno y de todo el pueblo de Uganda, deseo terminar la presentación de mi delegación expresando nuestro agradecimiento a todos aquellos países y organizaciones, especialmente la OUA, que, desde que ocurrió esa agresión incalificable contra el inocente pueblo de Uganda nos han enviado mensajes de simpatía, solidaridad y apoyo que hemos apreciado mucho.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Mauritania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y que haga su declaración.

41. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Participo en este debate en nombre del Grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas y quisiera comenzar felicitándolo a usted, Señor Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo. Deseo decirle que nuestro grupo se siente muy complacido al ver a un hombre de su experiencia y competencia presidir las labores del Consejo en circunstancias tan difíciles y dramáticas. También deseo dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo por haber tenido la amabilidad de convocar a esta sesión del Consejo a solicitud de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Grupo Africano.

42. Antes de pasar al fondo del asunto quisiera también expresar nuestras condolencias a la delegación de la República Popular de China por el fallecimiento del Presidente Chou-teh, personalidad muy conocida en el plano internacional que, ciertamente, desempeñó un papel histórico importante en pro de la libertad de los pueblos y del logro de su emancipación. Así pues expresamos a la delegación de China nuestras profundas condolencias.

43. El 4 de julio de 1976 constituye sin duda alguna una fecha importante en la historia de los Estados Unidos y fue justamente para ese gran pueblo de América un día de regocijo. Sin embargo, para el pueblo y el Gobierno de Uganda, al igual que para toda África, el 4 de julio es una fecha de luto y de consternación. Luto y consternación, no porque hubiera fallecido tal o cual personalidad; tampoco porque hubiese ocurrido una catástrofe natural, sino debido a una violación perpetrada por Israel contra la República de Uganda, cuyo Gobierno no había escatimado esfuerzo alguno para salvar de una muerte casi segura a personas inocentes. El 4 de julio de 1976, varias unidades del ejército de Israel, engañando a la opinión internacional y abusando de la buena fe de los países que sobrevolaron y de la del propio Gobierno de Uganda, desembarcaron en el aeropuerto de Entebbe para sembrar la muerte y la desolación. Varios civiles y militares ugandeses fueron muertos sin razón ni justificación ninguna. Se infligió una considerable destrucción material al Gobierno y al pueblo de Uganda. El desarrollo de esa agresión y sus consecuencias humanas y materiales son conocidos ya por ustedes gracias a la carta dirigida al Presidente y los miembros del Consejo por el Presidente de la República de Uganda [S/12124], y a la clara exposición que acaba de hacer el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país. No es necesario pues que yo vuelva a repetir aquí los detalles.

44. El pretexto invocado por las autoridades de Tel Aviv para lanzarse a esta aventura fue conseguir la liberación de ciudadanos israelíes tomados como

rehenes por supuestos palestinos a propalestinos. Sin embargo, todo el mundo conoce los esfuerzos desplegados no sólo por varios gobiernos, sino también por el Secretario General y por el propio Gobierno de Uganda, para hallar solución a un problema del cual este último país no es responsable de ninguna manera. Todo el mundo conoce también la desaprobación unánime, en especial de los países árabes, provocada por esa acción de los llamados palestinos o propalestinos. Todo el mundo conoce, igualmente, la actitud mantenida a este respecto por la Organización de Liberación de Palestina, a la cual al parecer pertenecían esos palestinos.

45. Pero el Gobierno de Israel, desafiando a la comunidad internacional y engañando a la opinión pública, se ha permitido tomar la justicia por su cuenta. Que ese Gobierno estaba decidido a hacer todo lo posible para liberar a personas inocentes es algo que no puede extrañar a nadie; pero que para ello llegue hasta a atacar a un pequeño país que trataba de hacer todo lo necesario para lograr el desenlace feliz de un drama por desgracia demasiado repetido en nuestros días, es una actitud que ningún país puede tolerar de buena fe. Las consecuencias del incalificable acto cometido por las autoridades de Tel Aviv contra la República de Uganda son conocidas y suficientemente graves para justificar la condena de Israel por el Consejo.

46. Sin embargo, esas consecuencias, por graves que sean, no constituyen la única causa de la consternación que ha afligido a los Jefes de Estado africanos en la última reunión en la cumbre de la OUA. Es la gravedad del acto mismo y, sobre todo, el peligroso precedente que representa lo que ha llevado a los responsables africanos más destacados a condenar a Israel y a pedir la convocación de esta reunión del Consejo para que adopto una posición semejante.

47. En lo sucesivo, ningún país — sobre todo ningún país africano — estará al amparo de esos actos, que el Gobierno de Israel parece querer erigir en práctica estatal. Al perpetrar este acto, Israel ha violado la soberanía y la independencia de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y miembro de la OUA. Se trata de una agresión contemplada por el artículo 1 de la Definición de la agresión, en anexo a la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, que estipula:

“La agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas”.

Pues bien, es evidente que Israel ha empleado la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de Uganda. También es evidente que esta agresión es incompatible con el Artículo 2 de la Carta, especialmente con su párrafo 4.

48. Creo que los hechos están bien claros. El derecho internacional ha sido despreciado y es deber del Consejo asegurar a todos los Miembros de la Organización los derechos que les garantiza la Carta.

49. La aventura a la cual se lanzaron las autoridades de Tel Aviv se nos presenta hoy como una acción política y militar excepcional, y en consecuencia digna de elogios. Sin embargo, si nos tomamos la molestia de mirar más allá del aspecto técnico de esta aventura, podremos darnos cuenta de que es un acto de irresponsables y que pertenece más bien al dominio infantil. No solamente habría podido ella conducir a la catástrofe a quienes los israelíes querían liberar, sino que ha de hacer más difícil en el futuro cualquier solución pacífica de dramas similares. Es evidente que todos los que desgraciadamente practican la piratería aérea y toman rehenes extraerán una lección que en modo alguno puede redundar en beneficio de las personas inocentes. Nada impedirá a los piratas aéreos, en lo sucesivo, la puesta en práctica de sus amenazas, conociendo el riesgo y el peligro de muerte que lleva aparejada cualquier negociación emprendida con ellos. El resultado de la aventura israelí no puede, por consiguiente, redundar en beneficio de las personas inocentes que cualquier día pueden encontrarse detenidas como rehenes por individuos irresponsables que no tienen nada que perder y sí algo que ganar.

50. Cabe, también, preguntarse cuál sería la actitud de tal o cual país que por razones humanitarias aceptara acoger a un avión desviado para salvar de la muerte a personas inocentes y que por ello se encuentre víctima de la misma agresión israelí. Si suponemos por un solo instante — y esto puede haber ocurrido o puede ocurrir en el futuro — que el aerobús de Air France desviado por la fuerza se hubiera trasladado no ya a Uganda, sino a los Estados Unidos, a Francia, a Bélgica o al Reino Unido, ¿acaso esos países habrían aceptado mantenerse con los brazos cruzados ante la violación de su soberanía y, también, ante la muerte de sus ciudadanos civiles y militares? Creemos que la respuesta a esta pregunta no puede ser sino negativa y que la prensa de estos países se vería obligada a mostrar una reprobación unánime de la agresión israelí. Pero, como aquí se trata de un país del tercer mundo, de un país africano, se precipitan para cantar victoria, hacer elogios e, incluso, enviar felicitaciones, en desprecio de la lógica y del buen sentido. Parece que se aplaude la perspectiva de ver que la anarquía y el desbarajuste imperen como sistema en las relaciones entre Estados.

51. La piratería aérea y ciertas formas de violencia son un hecho innegable. Aunque en algunos casos reflejan la desesperanza de aquellos que han sido arrojados de sus hogares que han visto pisoteada su dignidad y se han encontrado privados de sus derechos más elementales, nadie puede aprobar la forma ni mucho menos las consecuencias. Se trata, por otra parte, de una forma de violencia imprevisible, ya que la llevan a cabo individuos difícilmente controlables.

La comunidad internacional se encuentra, con toda justicia, preocupada por esta forma de violencia y trata de eliminar sus causas.

52. La violencia que ejercen lamentablemente ciertos individuos incontrolables se convierte en un hecho incalificable cuando se erige en sistema de un gobierno que, no sólo se atribuye públicamente la responsabilidad del hecho, sino que lo presenta como un orgullo nacional. El acto cometido por las autoridades de Tel Aviv contra la República de Uganda constituye una nueva forma de violencia infinitamente más peligrosa, ya que proviene de una autoridad organizada que es además Miembro de esta Organización. Israel procura introducir la ley de la selva en las relaciones internacionales. Tal vez lo consiga si ustedes, los miembros del Consejo, no le expresan claramente y sin equívocos su desaprobación.

53. Para terminar, considero que el Consejo tiene el deber de hacer respetar el derecho internacional y garantizar a todos los Miembros de la Organización — especialmente a los más débiles, que no tienen más defensa que el hecho de pertenecer a esta Organización — los derechos reconocidos por la Carta. La República de Uganda ha sido víctima de una agresión y ha visto violadas su soberanía y su independencia. Uganda, como toda Africa, espera de los miembros del Consejo una condenación inequívoca de esta violación de la soberanía ugandesa. Espera de ustedes que exijan en su nombre una compensación justa y equitativa por los daños materiales experimentados. Si lamentablemente el Consejo no cumpliera su obligación, se vería amenazada la misma razón de ser de la Organización.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien le doy la palabra.

55. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame comenzar expresándole los mejores deseos de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo y manifestándole mi mayor consideración por su vasta experiencia y sus cualidades personales, atributos que le permitirán dirigir adecuadamente las deliberaciones del Consejo. Resulta especialmente adecuado que en esta ocasión presida el Consejo un hijo de Roma, donde se enunció el principio *civis romanus sum*, que reconoce el deber de un Estado de defender a sus ciudadanos en el exterior.

56. Desde un punto de vista puramente formal, esta sesión se ha convocado a raíz de una reclamación contra el Gobierno de Israel. No obstante, permítame dejar en claro que, al estar aquí como representante del Gobierno de Israel — hecho que me honra — en modo alguno estoy sentado en el banquillo de los acusados. Por el contrario, vengo aquí como acusador en nombre de las personas libres y decentes de este mundo.

57. Estoy aquí como acusador contra las fuerzas del mal que han desatado una ola de piratería y terrorismo que amenaza los fundamentos mismos de la sociedad humana.

58. Estoy aquí como acusador de todas las fuerzas del mal que en su cobardía inherente y en su actitud abyecta consideran que viajeros inocentes — mujeres, niños e incluso bebés — constituyen un objetivo legítimo de sus malvadas intenciones.

59. Estoy aquí como acusador de aquellos países que, por sus malvados propósitos o su falta de moral, han colaborado con estos terroristas sanguinarios.

60. Estoy aquí como acusador de todos aquellos líderes del mundo que por cínico oportunismo han colaborado con el terrorismo.

61. Estoy aquí como acusador de esta Organización mundial, las Naciones Unidas, que a causa de las maquinaciones de los representantes árabes y quienes los apoyan no ha podido coordinar medidas eficaces para combatir el flagelo del terrorismo mundial.

62. Estoy aquí como acusador de aquellas delegaciones que por oportunismo político se mantuvieron silenciosas ante este problema que necesariamente ha de afectar a todos los países Miembros. Al proceder de ese modo se han convertido en sus cómplices.

63. Sentadas en el banquillo, con el dedo acusador de la opinión pública esclarecida dirigido contra ellas, se encuentran las organizaciones terroristas que asuelan el mundo y cuyos representantes han comparecido ante este órgano mundial con derechos iguales a los de los Estados Miembros. En el banquillo se sientan todos los países que han colaborado con los terroristas y que los han asistido y apoyado. Reciben aquí la acusación todos aquellos países que plantearon obstáculos a toda medida internacional destinada a hacer frente a la epidemia de terror que estremece el mundo.

64. En el banquillo de los acusados se encuentran todos los países — y son demasiados — que claman al cielo cuando se ven afectados por los terroristas, que se indignan en el Consejo cuando sus ciudadanos o diplomáticos se ven amenazados, pero que permanecen en silencio cuando lo mismo les ocurre a los ciudadanos de otros países. Algunos de ellos ni siquiera tienen la dudosa delicadeza de mantenerse en silencio, sino que cometen el descaro de unirse a la condena de un país que trata de evitar esos actos.

65. En el banquillo ante nosotros se encuentran los representantes de todos aquellos países que aplaudieron de pie la entrada en la sala de la Asamblea General de un terrorista armado que, de acuerdo con el Presidente del Sudán, ordenó personalmente la ejecución de diplomáticos, norteamericanos y un belga, atados de pies y manos en el sótano de la Embajada

de la Arabia Saudita, en Jartum el 1º de marzo de 1973.

66. Ante nosotros está acusado este monstruo podrido, corrupto, brutal, cínico y sanguinario del terrorismo internacional, y todos aquellos que de uno u otro modo, por acción o por omisión, le dan su apoyo. Frente a ellos se yerguen hoy los seres humanos comunes y decentes de todo el mundo, que sólo procuran vivir libres del terror y la intimidación, de las amenazas de los secuestradores, de las bombas indiscriminadas de los terroristas y del chantaje de los delincuentes y asesinos.

67. La acción emprendida por Israel en Entebbe para liberar a los rehenes ha suscitado una ola mundial de apoyo y aprobación prácticamente sin precedentes, en todos los continentes — incluso Africa — en todos los sectores y en todos los países, tanto hostiles como amigos de Israel. Hombres y mujeres nos han respaldado, pidiendo que se ponga fin a este fantasma del terror y diciendo ¡basta! a este órgano mundial de diplomáticos pontificantes, en el que en tantas ocasiones la cobardía moral y cínico oportunismo se combinaron para sumirlo en las profundidades a que se lo ha arrojado.

68. En más de un sentido esta Organización se encuentra hoy en el banquillo de los acusados. La humanidad habrá de juzgarla de acuerdo con su comportamiento en esta ocasión, ya que jamás una cuestión se ha planteado con tanta claridad ni jamás en forma tan precisa. No habrá excusa de la historia para este órgano o para sus integrantes si hoy se deja de condenar al terrorismo. La cuestión planteada ante el Consejo no es lo que Israel llevó a cabo en el aeropuerto de Entebbe, sino su propio futuro ante la historia.

69. El representante de Uganda ha evitado cómodamente la cuestión fundamental que nos ocupa. Permítaseme recordar los acontecimientos tal como se produjeron.

70. El domingo 27 de junio, un avión de Air France, vuelo 139, entre Tel Aviv y París, fue secuestrado por un grupo de terroristas de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), con 256 pasajeros inocentes a bordo además de una tripulación de 12 personas. Los terroristas se aprovecharon de las insuficientes condiciones de seguridad del aeropuerto de Atenas y subieron a bordo con pistolas y aproximadamente 20 granadas.

71. Así comenzó un acto de piratería metódicamente planificado y cuidadosamente ejecutado por el Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP), uno de los diversos grupos terroristas anudados a fin de formar la OLP. Se inició de esta manera otro crimen contra civiles inocentes, que se agrega a la larga lista de los cometidos por la OLP.

72. Habiéndose apoderado de la aeronave, los secuestradores obligaron al piloto francés a aterrizar en lo que es ahora internacionalmente aceptado como el paraíso de estos criminales, a saber, Libia. Se recordará que esta fue la primera etapa en el vuelo de los Ministros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo que fueron secuestrados en Austria el año pasado. Ha de tenerse presente que los secuestradores que retuvieron a punta de pistola a los ministros de los países miembros de esa organización, de la cual Libia es parte, fueron saludados efusivamente por el Primer Ministro Jalloud, de Libia, quien abrazó a los criminales que mantenían a sus colegas, los ministros árabes, como rehenes y que sólo el día anterior habían dado muerte a un miembro de la delegación libia en Viena. Esta vez, la semana pasada, el Primer Ministro de Libia no saludó a los terroristas. Indudablemente estaba preocupado con la preparación de un golpe de Estado patrocinado por Libia en el Sudán, a juzgar por la denuncia presentada por mi colega sudanés al Consejo [S/12/22]. Todo esto además de sus preocupaciones por llevar las denominadas fuerzas libias de mantenimiento de paz a Beirut, a fin de avivar las llamas del odio, incrementar el alcance de los asesinatos y agravar el peligro para la población cristiana del Líbano.

73. Dado que he mencionado a Libia, creo que es adecuado llamar la atención sobre el papel central que este país desempeña en la promoción y el aliento del terrorismo internacional en el mundo contemporáneo.

74. Este es el país que durante años ha actuado como el tesoro de los movimientos terroristas internacionales árabes y o no árabes en todo el mundo.

75. Este es el país que ha sido condenado recientemente por el Sudán y Túnez en razón de sus actos terroristas, y por la parte siniestra y peligrosa que desempeñó al planificar el asesinato de dirigentes de esos Estados a fin de derribar sus Gobiernos.

76. Este es el país cuyo embajador fue expulsado hace unos pocos días por el Gobierno de Egipto debido a sus actividades subversivas.

77. A mi juicio es una vergüenza para esta Organización mundial que este patrocinador internacional del terrorismo figure como miembro del Consejo de Seguridad, órgano cuyo propósito es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

78. Volviendo a nuestro relato, diré que el avión de Air France fue reabastecido en Benghazi. El destino de los secuestradores era, de acuerdo con un plan preparado con anterioridad, el aeropuerto de Entebbe, en las afueras de Kampala, Uganda. El avión aterrizó en el aeropuerto de Entebbe el lunes 28 de junio y los secuestradores fueron recibidos por un refuerzo de terroristas que los estaban esperando en la terminal, armados hasta los dientes con pistolas ametralladoras y explosivos. El Presidente Idi Amin de Uganda llegó

al aeropuerto poco antes de que aterrizará el avión secuestrado y abrazó a los secuestradores en un gesto de bienvenida y una promesa de apoyo y asistencia. Soldados de Uganda se estacionaron con sus armas apuntadas, no a los secuestradores, sino a los civiles inocentes: hombres, mujeres y niños.

79. El martes 29 de junio los secuestradores expusieron sus exigencias. Estas incluían la liberación de 53 terroristas encarcelados en Israel, Alemania occidental, Francia, Suiza y Kenya, dando un plazo límite que expiraba a las 15 horas, hora local, del jueves 1º julio. Amenazaron con dar muerte a los inocentes pasajeros si no se satisfacían sus demandas.

80. Cuando los secuestradores liberaron a 47 mujeres, niños y algunos pasajeros, el miércoles 30 de junio, se fue haciendo cada vez más evidente que el Presidente Amin estaba en realidad cooperando en forma engañosa y simulada con los terroristas. Esta era la situación imperante la noche del 1º de julio, el primer plazo límite establecido por los terroristas. Se tornó evidente que las vidas de los pasajeros israelíes, hombres, mujeres y niños, estaban en grave peligro.

81. Cuando los secuestradores liberaron a otros 100 rehenes, la historia que revelaron cuando arribaron a París puso de relieve un acontecimiento ominoso. Describieron a los periodistas que los esperaban cómo los soldados ugandeses, bajo órdenes directas del Presidente Amin, supervisaron la separación de los pasajeros judíos de los no judíos. Es este un acontecimiento de naturaleza tan siniestra y preñada de recuerdos del pasado, que miembro alguno del pueblo judío, en Israel o en el extranjero, puede dejar de recordar su horrible significado. En la memoria de cada miembro de nuestro pueblo se avivaron los recuerdos de las horribles selecciones llevadas a cabo durante el más espantoso holocausto que ha visto jamás la humanidad y que asoló a nuestro pueblo. Recordamos las selecciones llevadas a cabo por los nazis en los campos de concentración, cuando los miembros del pueblo judío eran separados para ser enviados a las cámaras de gas y de exterminación.

82. Después de la experiencia jamás olvidada del holocausto en Europa durante la segunda guerra mundial, cada miembro del pueblo judío formuló un juramento, consciente o inconscientemente, dondequiera se encontrara, de que esto jamás volvería a ocurrir; de que nunca jamás se permitiría que las circunstancias llevaran a que tal catástrofe volviera a ocurrir; de que Auschwitz, Dachau y Buchenwald pertenecían al pasado y nunca más retornarían. En esta ocasión reafirmo solemnemente ante este órgano el juramento que han hecho los miembros de nuestro pueblo judío dondequiera se encontraren. Jamás volverá a suceder.

83. De esta forma, cuando comencé esta ominosa selección plena de reminiscencias, cuando se llevó a cabo la separación de los judíos, el Gobierno de Israel

comprendió que no había otra alternativa que la de llevar a cabo una operación de rescate para salvar las vidas de sus ciudadanos. Los temores del Gobierno de Israel se vieron acrecentados al conocer la actitud del Presidente Amin para con el pueblo judío. En septiembre de 1972, el Presidente Amin envió un cable — publicado el 13 de septiembre — al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, con copias al Primer Ministro de Israel y al dirigente de la OLP, Yasser Arafat. En ese cable el Presidente Amin aplaudía el asesinato de los deportistas israelíes en los juegos olímpicos de Munich, quienes, atados de pies y manos, fueron acerbillados por la OLP. Además, en el mismo mensaje tuvo el impúdico descaro de elogiar a Hitler por su papel en la destrucción de más de 6 millones de judíos.

84. Los miembros del Consejo recordarán que hace apenas nueve meses el Presidente Amin exigió en la Asamblea General² la extinción de Israel como Estado. La combinación de la medida tendiente a separar a los pasajeros israelíes y judíos de los demás, el apoyo oficial de la política hitleriana por parte del Presidente de Uganda, su exhortación a la extinción de Israel y el horrible destino de cientos de miles de sus propios compatriotas que no contaban con su gracia — y a este respecto me refiero al terrible relato de las brutidades de lo que se llama el "gubernante dictatorial fascista de Uganda", publicado el 7 de julio por el Gobierno de Kenya, todo esto se combinaba para que el Gobierno de Israel comprendiera que a menos de que se tomaran medidas, los rehenes — hombres, mujeres y niños — se verían condenados y no podían esperar misericordia alguna en Entebbe. ¿Qué indicio más siniestro de las intenciones malvadas y demenciales de los secuestradores y asesinos y de sus aliados ugandeses, que el hecho de que entre los rehenes retenidos hasta último momento figuraran 11 niños y 34 mujeres condenados a ser asesinados a sangre fría por estos malvados asesinos?

85. Así, bajo las armas vigilantes del terror internacional y del Presidente Amin, los rehenes organizaron un jardín de infantes a la sombra de la muerte inminente. La escena trágica que esto trae a nuestras mentes es devastadora. Se ajuste también al carácter y al estilo de estos bandidos, que estaban allí preparados para abatir un jardín de infantes de niños inocentes, al igual que sus colegas de Somalia unos pocos meses antes, que — según nos informó aquí el representante de Francia [1889a. sesión] — amenazaban con degollar a 30 niños franceses de entre 6 y 12 años de edad, retenidos como rehenes.

86. Permítaseme citar la declaración formulada por el Primer Ministro Rabin en el Knesset el 4 de julio:

"La expiración del primer ultimátum estaba cada vez más cercana; la liberación de los pasajeros no israelíes demostraba claramente la siniestra conspiración contra los ciudadanos israelíes. Los esfuerzos políticos no estaban dando resultado. La arena del

reloj estaba a punto de agotarse, excluyendo la posibilidad de un esfuerzo independiente de rescate.

"En estas condiciones el Gobierno de Israel decidió unánimemente declarar que estaba dispuesto a liberar a los terroristas detenidos en las prisiones israelíes. A raíz de la decisión del Gabinete, informamos al Gobierno francés, por cuyo conducto se llevaban a cabo las negociaciones con los terroristas. A falta de cualquier otra posibilidad estábamos incluso dispuestos a tomar esta medida para rescatar a nuestra gente. No era una táctica para ganar tiempo y si no nos hubiera quedado otra solución hubiéramos cumplido nuestra decisión como último recurso." [S/12123, anexo.]

87. Los secuestradores aumentaron sus exigencias. Anunciaron que Israel sería el responsable de todos los terroristas cuya liberación exigían, incluidos aquellos que no estaban encarcelados en Israel, y se negaron a permitir el intercambio en Francia o en un territorio neutral, fuera de Uganda. El tono siniestro y las nuevas exigencias no auguraban nada bueno para los rehenes. El Gobierno de Israel no tuvo otra alternativa. En la noche del 3 al 4 de julio, las fuerzas israelíes de defensa montaron una notable operación que ha de pasar a la historia: rescataron a los rehenes y los llevaron a buen recaudo.

88. Deseo reiterar en esta ocasión que Israel aceptó su plena y exclusiva responsabilidad por este acto, y que ningún otro gobierno fue parte en momento alguno en la planificación y ejecución de esta operación, que fue planeada y ejecutada por Israel, de la que nos enorgullecemos.

89. Durante el cumplimiento de esta operación de rescate, tres de los rehenes fueron asesinados por los terroristas antes de ser éstos abatidos por tropas israelíes. Un oficial superior israelí fue abatido por la espalda y varios soldados y rehenes fueron heridos.

90. El peso de las pruebas que tenemos ante nosotros revela la connivencia y el conocimiento previo que el Gobierno de Uganda tenía de todo este episodio. Incluso, si no dispusiéramos de pruebas — y digo que las pruebas abundan bastaría leer la carta dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente Amin el 4 de julio [S/12124, anexo] para que quede claro que se acusa a sí mismo en su propia declaración. Resulta evidente de su carta que las tropas ugandesas montaban guardia no sobre los terroristas y los secuestradores sino sobre los rehenes. En el cuarto párrafo de su carta él declara: "di instrucciones para que el avión fuese custodiado adecuadamente". Y en el quinto párrafo formula su más increíble declaración: "Los secuestradores no permitieron a las fuerzas armadas de Uganda que se acercaran al edificio del aeropuerto". Esto es falso, como se sabe. Las tropas ugandesas se encontraban alrededor del edificio y dentro de él.

91. Luego revela su complicidad al relatar la historia de la liberación de los 147 rehenes el 30 de junio y el 1º de julio, admitiendo abiertamente la parte por él desempeñada al separar a los pasajeros israelíes de los demás. Nos enteramos igualmente, leyendo su carta, del papel siniestro desempeñado por el Embajador de Somalia en Uganda, el representante de un país que se ha transformado en un agitador de primera en la zona y una amenaza a sus vecinos de Kenya, Etiopía y de la zona de Djibouti, aparte de que hace apenas unos meses participó en el secuestro de 30 niños franceses, ocasión en que el Gobierno de Francia, animado por los mismos sentimientos que impulsaron ahora al Gobierno de Israel, emprendió acciones armadas en ejercicio de sus derechos en virtud del derecho internacional para salvar a los niños sacándolos de Somalia. No es una coincidencia que uno de los terroristas del aeropuerto de Entebbe fuera el jefe de la oficina de la OLP en Somalia.

92. Toda esta historia es del principio al fin prueba de la connivencia del Gobierno de Uganda. Permítaseme exponer sólo una ínfima parte de los hechos tal como los relataron los miembros de la tripulación del avión de Air France y los rehenes liberados.

93. Primero, en cuanto a la complicidad anticipada:

a) El capitán del avión de Air France declaró que el secuestrador alemán Wilfred Böse sabía con anticipación que el destino del avión era Entebbe.

b) Cuando el avión aterrizó en Entebbe, la secuestradora alemana declaró: "Todo está bien; el ejército está en el aeropuerto".

c) Böse anunció a los pasajeros, cuando aterrizaron, que habían llegado a un lugar seguro.

d) Inmediatamente después de llegar, los soldados ugandeses rodearon el avión. Los acompañaban cinco terroristas árabes armados que abrazaron y besaron a los secuestradores a bordo del avión. Después de ello, los refuerzos terroristas participaron en la guardia y en las negociaciones.

e) Antes del aterrizaje, cuando todavía estaban en el aire, los secuestradores avisaron a los pasajeros que habría autobuses para recogerlos.

f) Después que los pasajeros habían sido reunidos en la gran sala de llegada, se vio al Presidente Amin abrazar y estrechar las manos de los secuestradores.

g) Después del aterrizaje cuando el avión se desplazaba por la pista, se acercó un automóvil Mercedes negro, de la que bajaron dos terroristas y uno de ellos se hizo cargo del control de la operación a partir de ese momento. Subió al avión, abrazó a Böse y conversó con él.

h) Michel Cojot, ejecutivo de una compañía francesa que actuaba como intermediario entre los pasajeros

y los secuestradores, informó que cuando el director del aeropuerto llevó suministros para los rehenes, dijo que los tenía preparados porque se le había anunciado que llegarían unos 260 pasajeros y tripulantes.

94. En cuanto a la detención de los pasajeros secuestrados:

a) Durante las primeras 24 horas, la guardia fue montada por soldados ugandeses y no se vio a los secuestradores. Cuando éstos volvieron, ya descansados, los soldados ugandeses les suministraron pistolas ametralladoras para montar guardia junto a los pasajeros secuestrados. Debería yo recordar a este respecto que el Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda dijo que los secuestradores estaban armados con pistolas ametralladoras; pero omitió aclarar que en el avión sólo tenían pistolas y granadas. Las pistolas ametralladoras les habían sido entregadas cuando aterrizaron en Entebbe.

b) En los días subsiguientes, los ugandeses montaban guardia fuera del edificio, mientras una gran fuerza de soldados ugandeses estaba concentrada en el primer piso del mismo.

c) Soldados ugandeses acompañaban a los rehenes hasta los lavabos y los vigilaban.

d) Los terroristas iban y venían como si estuvieran en casa, en dos automóviles conducidos por ugandeses — uno de ellos en uniforme — que se pusieron a su disposición.

e) Los secuestradores recibieron apoyo logístico y armas — pistolas ametralladoras, pistolas y explosivos — en el aeropuerto. También recibieron un equipo móvil de comunicaciones.

f) El terrorista que asumió el control de la operación en Entebbe llevó aparte a rehenes para interrogarlos, mientras montaban guardia ugandeses.

g) Cada vez que el Presidente Amin aparecía en la zona de la terminal y ante los pasajeros, se encontraba rodeado de los terroristas en una atmósfera muy amistosa.

h) Al comienzo de las negociaciones, el Presidente Amin hizo retirarse al Embajador francés y le impidió ponerse en contacto con los terroristas. Este contacto fue realizado personalmente por el Presidente.

i) El Presidente Amin advirtió a los pasajeros secuestrados que no se atrevieran a intentar escapar.

j) Aparentemente por motivos de bravuconería y para amedrentar a los pasajeros secuestrados, dos aviones de reacción sobrevolaron de tiempo en tiempo la terminal en la cual se los retenía. Cerca del edificio estaba estacionado un vehículo blindado armado con una ametralladora pesada y junto a él había dos helicópteros.

k) Una guardia mixta de secuestradores y del ejército ugandés vigilaba a los rehenes; el contacto entre aquéllos era constante y sin restricciones. Los soldados ugandeses montaban guardia tanto dentro de la sala, en el segundo piso de la terminal, como en el avión.

l) Los secuestradores estuvieron despreocupados y muy tranquilos mientras se encontraban en tierra. De vez en cuando, abandonaban el edificio del aeropuerto y actuaban con la evidente seguridad de que el ejército ugandés no intentaría dominarlos. El Sr. Tony Russell, funcionario del Concejo del Gran Londres y uno de los británicos liberados del aerobús secuestrado de Air France, dijo en una entrevista con *The Times* de Londres, el 5 de julio, que el Presidente Amin podría haber liberado a todos los rehenes si hubiera querido. "Una vez fuera del avión" — dijo — "los terroristas no estaban en posición dominante... Tuve la impresión de que si Amin hubiera querido liberarnos después de que se nos trasladó al edificio del aeropuerto, podría haberlo hecho. Los terroristas no dormían desde hacía 30 horas y no tenían a su disposición armas poderosas", dijo el Sr. Russell.

m) El comandante de los secuestradores en Entebbe pasó todo el tiempo en compañía del Presidente Amin, quien — dicho sea de paso — relató telefónicamente este hecho al Coronel Bar-Lev, quien habló con él desde Israel.

n) Mientras se retenía a los pasajeros, Radio Uganda difundió un anuncio de los secuestradores encomiando a Amin por su posición en contra del sionismo y el imperialismo.

o) Los secuestradores fueron sepultados con honores militares completos junto con los soldados del ejército ugandés.

95. Uganda mantiene estrechos vínculos con la OLP, que tiene allí una gran influencia. La Oficina de la OLP que funciona en Kampala bajo la dirección de Khaled Al-Shaykh organiza actividades de propaganda en toda el África oriental. El FPLP, que dirige George Habash, tiene en Kampala una oficina de información responsable de las actividades de la organización en toda África. Esta oficina está subordinada a Wadia Haddad, jefe de la rama de ataques terroristas en el exterior del FPLP. Centenares de palestinos ocupan puestos en la administración y los servicios públicos ugandeses, como reemplazantes de los asiáticos que fueron expulsados de ese Estado.

96. Uganda y la OLP mantienen también una estrecha cooperación en el plano militar. Hay en Uganda un centro para el entrenamiento militar de palestinos. Pilotos palestinos se entrenan en la fuerza aérea ugandesa con aviones MIG-21. Hay miembros de la OLP entre los guardaespaldas del Presidente Amin.

97. La magnitud de la colaboración de Uganda puede medirse por los noticieros en inglés difundidos por la

Radio de Kampala después de que el avión aterrizó en Entebbe. Se dispone de grabaciones de estas transmisiones, suministradas por la British Broadcasting Corporation. Si los representantes se toman el trabajo de leer esas informaciones, verán cómo revelan una total identidad de intención con los secuestradores y sus exigencias por parte de las autoridades ugandesas. En las transmisiones no se procuró en absoluto ocultar una atmósfera de éxtasis eufórico por el secuestro y de identificación con los secuestradores por parte del Gobierno de Uganda. Así, la transmisión entusiasta del 29 de junio comienza diciendo: "Traemos ahora a ustedes la noticia especial que ustedes esperaban. Las siguientes son las exigencias del Frente Popular de Liberación de Palestina." El locutor leyó una declaración de seis puntos del FPLP.

98. En realidad, no se necesitan todas estas pruebas para demostrar que Israel estuvo plenamente justificado por todas las normas del derecho natural y del derecho internacional para tomar la acción que emprendió. Al contemplar los hechos del caso, uno debe llegar a algunas de estas dos conclusiones: o bien el Gobierno de Uganda estuvo directamente comprometido en retener como rehenes a pasajeros inocentes — hombres, mujeres y niños — o el Gobierno de Uganda no ejerce soberanía sobre su territorio y no fue capaz de hacer frente a media docena de terroristas.

99. ¿Y qué mejor prueba tenemos para sostener esta tesis que el hecho de que, hasta ahora, el Gobierno de Uganda no haya liberado a una señora de 75 años de edad, Dora Bloch, quien viajaba para asistir al casamiento de su hijo en este país cuando fue secuestrado el avión? Además, la negativa del Gobierno de Uganda a entregar el avión de Air France inmediatamente después de eliminados los secuestradores tiende a confirmar este hecho de la complicidad. ¿Qué otra razón habría para que el Gobierno de Uganda se niegue a devolver la aeronave al Gobierno francés, en violación del Convenio de La Haya de 1970¹, de la cual Uganda es signataria?

100. Si el Gobierno de Uganda no es cómplice en este delito, ¿por qué la Sra. Bloch no fue liberada inmediatamente después de eliminados los secuestradores? ¿Por qué se la mantuvo bajo guardia en el hospital de Kampala? ¿Por qué no se la entregó al cónsul británico cuando éste fue a verla el domingo 4 de julio, después de la operación de rescate? Súbitamente, se nos ha notificado en forma ominosa que las autoridades ugandesas no conocen su paradero, cuando cuatro empleados, según se dice, la sacaron a la fuerza del hospital. ¿Por qué? O bien el Gobierno de Uganda ejerce la soberanía nacional, caso en el cual sabe donde está, o no la ejerce.

101. Pregunto a mis colegas que están aquí, africanos y otros, que se han unido para condenar a Israel por ejercer su derecho inherente de defensa propia: ¿condonan o no la conducta horrorosa que se refleja en

este acto de "hidalgufía" de parte del Presidente Amin contra la Sra. Dora Bloch, de 75 años de edad? Por una vez, tengan la valentía de expresar sus convicciones y hablen, o queden condenados por su silencio. He aquí un caso liso y llano que no tiene respuesta para la gente decente, de dondequiera que sea. He aquí el espectáculo increíblemente macabro de un Estado que libra una guerra contra una anciana enferma de 75 años de edad, con el apoyo presumible de aquellos que se asocian a este comportamiento despreciable y cobarde. Si el Gobierno de Uganda no es cómplice, que haga aparecer inmediatamente a la Sra. Bloch.

102. ¿Se propone el Consejo permanecer en silencio con respecto a la suerte de la Sra. Bloch?

103. La desaparición de esa anciana y el cuadro ahora muy familiar de los terribles sucesos en la Uganda de Amin proporcionan amplia justificación por sí mismos de la premonición que apresuró la acción realizada por el Gobierno de Israel.

104. Este tipo de acción, que en principio no carece de precedentes, ha sido tratado extensamente en el derecho internacional. No hay duda de que el peso del derecho internacional y de los precedentes se inclina en favor de Israel. Sin embargo, la acción israelí en Entebbe nos hace recordar que el derecho que hallamos en los textos no es el único derecho de la humanidad. Existe también una ley moral y por, todo lo que es moral en esta Tierra, Israel tuvo el derecho de hacer lo que hizo. Ciertamente, tenía también el deber de hacerlo.

105. Uganda violó un concepto básico del derecho internacional al no proteger a extranjeros en su territorio. Además, actuó en una manera que constituye una crasa violación del Convenio de La Haya de 1970. Dicho Convenio ha sido ratificado tanto por Israel como por Uganda. El artículo 6 del Convenio dice así:

"Todo Estado Contratante en cuyo territorio se encuentre el delincuente o el presunto delincuente, si considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención o tomará otras medidas para asegurar su presencia. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado, y se mantendrán solamente por el período que sea necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición."

El artículo 9 dice:

"1. Cuando se realice cualquier acto de los mencionados en el artículo 1 (a) o sea inminente su realización, los Estados Contratantes tomarán todas las medidas apropiadas a fin de que el legítimocomandante de la aeronave recobre o mantenga su control.

"2. En los casos previstos en el párrafo anterior, cada Estado Contratante en cuyo territorio se encuentren la aeronave, o los pasajeros o la tripulación, facilitará a los pasajeros y a la tripulación la continuación del viaje lo antes posible y devolverá sin demora la aeronave y su carga a sus legítimos poseedores."

106. El derecho de un Estado a tomar una acción militar para proteger a sus nacionales en peligro mortal está reconocido por todas las autoridades en materia de derecho internacional. En su libro *Self-Defence in International Law*³, el Profesor D.W. Bowett expresa en las páginas 87 y 88:

"El derecho del Estado a intervenir mediante el uso o la amenaza de la fuerza para proteger a sus nacionales que sufran daños dentro del territorio de otro Estado está generalmente admitido, tanto en los escritos de los juristas como en la práctica de los Estados.

"En el arbitraje entre Gran Bretaña y España en 1925, una de las series conocidas como *Reclamos sobre el marruecos español*, el juez Huber, relator de la Comisión, declaró:

"Sin embargo, no puede negarse que en cierto momento el interés de un Estado en ejercer protección sobre sus nacionales y sus propiedades puede tener precedencia sobre la soberanía territorial, a pesar de la ausencia de convenciones al respecto. Este derecho de intervención ha sido reclamado por todos los Estados: sólo se discuten sus límites."

"Contemplamos ahora una acción por el Estado protector que involucra una violación *prima facie* de la independencia e inviolabilidad territorial del Estado. En la medida en que esa acción se ejecuta en desmedro de la soberanía del Estado territorial, debe ser necesariamente excepcional en carácter y limitada a aquellos casos en los que no se disponga de otros medios de protección. Presupone que los otros medios de protección son inadecuados ante algún daño, actual o inminente, para las personas o las propiedades de nacionales y, además, un daño que resulte de los actos del Estado territorial y sus autoridades o de actos de individuos o grupos de individuos que el Estado territorial no pueda o no esté dispuesto a impedir."

107. En *The Law of Nations*, sexta edición⁴, J. L. Brierly declara en las páginas 427 y 428:

"Si puede justificarse o no el desembarco de destacamentos militares para salvar la vida de nacionales bajo una inminente amenaza de muerte o de serios daños debido a la ruptura del orden público, es una cuestión delicada. Los casos de esta forma de intervención no han sido escasos en el pasado y, cuando no han sido sospechosos de ser

un pretexto para ejercer presión política, han sido generalmente considerados como justificados por la simple necesidad de una acción instantánea para salvar las vidas de inocentes nacionales a quienes el gobierno local no podía o no quería proteger... debe desplegarse todo esfuerzo posible para conseguir que las Naciones Unidas actúen. Pero si las Naciones Unidas no están en situación de actuar a tiempo y es manifiesta la necesidad de una acción inmediata, sería difícil negar la legitimidad de una acción en defensa de sus nacionales que todo gobierno responsable se sentiría obligado a tomar teniendo los medios para hacerlo; esto es, por supuesto, sobre la base de que la acción se limite estrictamente a asegurar la evacuación sin daño de los nacionales amenazados."

108. Para apoyar esta posición, podemos citar a D. P. O'Connell en su *International Law*, segunda edición⁴, páginas 303 y 304:

"El derecho internacional tradicional no ha prohibido a los Estados proteger a sus nacionales cuyas vidas o propiedades se encuentran en peligro por las condiciones políticas en otro Estado, siempre que el grado de presencia física utilizado para su protección sea proporcional a la situación. Cuando la Sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos en La Habana intentó formular un concepto legal de intervención en 1928, los Estados Unidos señalaron que debía definirse claramente la intervención, porque los Estados amigos no se quedarían de brazos cruzados permitiendo que la caída de un gobierno pusiera en peligro las vidas y propiedades de ciudadanos norteamericanos en países en situación de revolución. Se arguyó que, en tales circunstancias, 'una intervención de carácter temporario' no sería ilegal..."

"El párrafo 4 del Artículo 2 [de la Carta de las Naciones Unidas] debe interpretarse como que prohíbe los actos de fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de las naciones y no como que prohíbe el uso de la fuerza, limitado en intención y a los efectos de proteger la propia integridad de un Estado y los intereses vitales de sus nacionales, cuando el mecanismo contemplado por la Carta de las Naciones Unidas no es eficaz en la situación dada."

109. El acto de secuestro puede considerarse muy bien como un acto de piratería. Los piratas han sido los *hostes humani generis* — los enemigos del género humano — desde los primeros tiempos del derecho internacional en la Edad Media. Durante la guerra contra el tráfico de esclavos y la piratería, se establecieron ciertas normas en el derecho internacional que permitan la intervención en el caso de buques dedicados al tráfico de esclavos entre África y América y contra los centros de la piratería en el África del Norte. El principio de la soberanía nacional quedó supeditado al más alto principio de la libertad del hombre.

110. A este respecto, quizás es apropiado recordar aquí que el Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos se estableció con el propósito de luchar contra los piratas. Y no podemos dejar de señalar que el himno de ese Cuerpo alude a "las costas de Trípoli". Apparently, esa costa no ha dejado de ser un paraíso para los terroristas: antaño para piratas y barcos y hoy para secuestradores y aeronaves.

111. La acción israelí en Entebbe fue muy similar a la humanitaria operación de rescate de aquellos días. El comercio de esclavos en esos días podría haber sostenido que revisar barcos de esclavos era una violación del derecho marítimo internacional. Pero el hombre civilizado defendía un derecho más alto, a saber, el de la libertad humana, respecto de la cual ninguna soberanía nacional puede pretender ser mayor.

112. Si hubiese existido un Estado judío en el decenio de 1930 habríamos podido decidir, con el surgimiento del nazismo, el inicio de una operación para rescatar a los que se encontraban en los campos de concentración. La lógica de aquellos que nos critican hoy sostendría que al proceder de esta manera habríamos violado de una manera flagrante la soberanía nacional del Tercer Reich. ¿Qué habría sido más importante? ¿La soberanía de Hitler o el rescate de personas inocentes del holocausto?

113. Permítaseme recordar la resolución 2645 (XXV) de la Asamblea General, de 1970, el consenso adoptado por el Consejo de Seguridad en el documento S/10705 de 20 de junio de 1972 sobre la desviación a mano armada de aeronaves y la resolución aprobada por la Asamblea del Consejo de Europa en 1970 en la que se condenan los actos de desviación a mano armada de aeronaves, el sabotaje, la utilización de rehenes y el someter a los gobiernos al chantaje por organizaciones palestinas que utilizan el territorio de algunos Estados árabes como refugio, campo de entrenamiento y base de acción. Señalo a la atención estas resoluciones y muchas otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales para recordar que el problema no es nuevo y que no se han adoptado medidas prácticas y efectivas para combatir la cuestión.

114. El problema de combatir el terrorismo ha afectado a todos los países del mundo. Así pues, el 3 de enero de 1973 la Unión Soviética promulgó una nueva ley sobre responsabilidad criminal por la desviación a mano armada de aeronaves. Esa ley fue examinada extensamente por V. Ivanov en *Izvestiya* el 16 de enero de 1973. En realidad, la creciente preocupación oficial soviética es evidente en los escritos científicos y jurídicos de la Unión Soviética y en diversas medidas oficiales. El 4 de diciembre de 1970 el periódico *Pravda* informó favorablemente acerca de la Conferencia de la Organización de Aviación Civil Internacional, celebrada en La Haya para redactar una nueva convención sobre la prevención de la desviación a mano

armada de aeronaves. En noviembre de 1970 *Pravda* publicó un artículo de O. Khlestov en el que alababa la resolución 2645 (XXV) de la Asamblea General. También se publicó otro artículo en *Izvestiya* el 16 de enero de 1971 en el que O. Khlestov alababa el Convenio de La Haya de 1970. Se señala asimismo a la atención un artículo de P. Yevseyev y Y. Kolosov, titulado "Bandidos del aire proscritos", publicado en Moscú en *International Affairs*, en agosto de 1971, en el cual se examina y — se lo recuerdo a mi colega soviético — se apoya la resolución 2645 (XXV) y el Convenio de La Haya.

115. El derecho de legítima defensa está consagrado en el derecho internacional y en la Carta de las Naciones Unidas, y puede aplicarse sobre la base de la formulación clásica, como se hizo en el bien conocido *Caroline Case*, que permite tal medida cuando la "necesidad de legítima defensa es inmediata, indiscutible y no permite otra elección ni da tiempo para la deliberación"⁶. Esta fue exactamente la situación que debió enfrentar el Gobierno de Israel.

116. En circunstancias análogas otros Estados han actuado de un modo similar al de Israel. Hace tan sólo pocos meses el Consejo examinó la acción de Francia de liberar un ómnibus con 30 niños que se mantenían como rehenes en la frontera de Somalia. Remito a las observaciones del representante de Francia ante el Consejo el 18 de febrero de 1976 [1889a, sesión]. El representante de Francia se dirigió al Consejo para referirse al incidente que surgió como consecuencia del secuestro de 30 niños franceses de 6 a 12 años de edad, que se encontraban en un ómnibus escolar, por un grupo de terroristas en Somalia. Los representantes de estos terroristas en Somalia presentaron sus exigencias al Gobierno francés y anunciaron que si no se satisfacían sus demandas degollarían a de los niños. Las fuerzas francesas iniciaron una acción contra de los terroristas en la frontera somalí y los mataron. En este proceso uno de los niños fue muerto por los terroristas y otros cinco resultaron heridos. Mientras los soldados franceses se apresuraban para salvar a los niños se les disparó desde el puesto fronterizo somalí y un teniente francés fue gravemente herido. Naturalmente, las fuerzas francesas contestaron el fuego causando bajas y daños a los somalíes. En este caso también faltaba un rehén; un niño que posteriormente se supo que estaba retenido en Somalia por los terroristas. Afortunadamente fue devuelto vivo más tarde.

117. El debate es muy conocido del Consejo. Baste decir que Francia rechazó sin equívocos toda acusación de agresión al respecto. En esa oportunidad Francia ejerció legítimamente sus deberes de conformidad con el derecho internacional, en una situación que es similar en muchos aspectos a la situación que tuvimos que enfrentar en Entebbe.

118. En el incidente del *Mayagüez* del año pasado, en el cual los Estados Unidos actuaron para rescatar

a marinos mercantes y su navío, el Presidente Ford dijo lo siguiente: "La decisión de utilizar la fuerza se basó en un ciento por ciento y totalmente en una consideración única: rescatar a la tripulación y el navío".

119. Podría proseguir y presentar docenas de casos que revelan precedentes internacionales y el derecho internacional que justifican plenamente la acción de Israel y demuestran que todo país que se respete a sí mismo habría adoptado las mismas medidas en circunstancias similares si lo hubiese considerado factible.

120. Este principio fue puesto de relieve por el Gobierno británico en el caso de prisioneros de guerra de la marina mercante británica que eran transportados en el buque alemán *Altmark*, de vuelta a Alemania a través de las aguas territoriales de Noruega en febrero de 1940. La flotilla británica encabezada por el destructor *Cossack* entró en las aguas territoriales de Noruega — entonces país neutral — que había permitido el paso de ese barco alemán. En 1940 esos prisioneros de guerra británicos eran prisioneros de acuerdo con la ley de la guerra. El Sr. Winston Churchill autorizó personalmente a los barcos británicos a disparar contra los navíos noruegos que se encontraban en la zona en caso de que éstos abriesen fuego y pusieran en peligro a la fuerza británica. Envío la siguiente orden al capitán Vian, del *Cossack*, con respecto al torpedero noruego: "Si dispara contra ustedes ... defiéndanse, no utilicen más fuerza que la necesaria y cesen de disparar cuando ellos desistan." En su historia de la segunda guerra mundial, Sir Winston enuncia el principio por el que se orientó en este sentido: "Lo que importaba en el país y en el Gabinete era saber si había o no había prisioneros británicos a bordo ... Este era el factor fundamental".

121. Lo que importaba al Gobierno de Israel en este caso eran las vidas de los rehenes que estaban en peligro. Ninguna consideración que no fuera esta consideración humanitaria motivó al Gobierno de Israel. La operación de rescate realizada por Israel no fue dirigida contra Uganda. Las fuerzas israelíes no atacaron Uganda; en verdad, no estaban atacando al África. Rescataban a sus nacionales de una banda de terroristas y secuestradores que eran ayudados por las autoridades ugandesas. Los medios utilizados fueron los mínimos necesarios para cumplir ese fin, como se establece en el derecho internacional.

122. Podrían establecerse ciertos paralelos con el derecho de una persona a utilizar medios apropiados para defenderse si es que mata a alguien que trató de matarla primero. No es posible que sea considerada culpable de un crimen. El juicio tiene en cuenta el contexto y la finalidad del acto. Lo mismo se aplica al uso de la fuerza en los asuntos internacionales.

123. A lo largo de los años, Israel, en cumplimiento de su política de ayudar a los países en desarrollo,

prestó asistencia a Uganda, como ciertamente ha cooperado — y sigue colaborando — con muchos países hermanos en desarrollo de todo el mundo, con inclusión de África. Pero hay un límite a la ayuda que estamos dispuestos a proporcionar a Uganda. En 1972, el Presidente Amin fue a Israel, presentó mapas descriptivos de su propuesto plan para invadir a Tanzania y pidió el apoyo aéreo israelí en dicha acción, inclusive el bombardeo de Dar es Salaam. La respuesta de Israel a esa descabellada y vil proposición fue tal que produjo un cambio dramático en la actitud hacia Israel del Mariscal de Campo Amin. Su frustración ante la actitud de Israel frente a sus planes respecto a Tanzania, sumada a los abundantes elogios que le hacía el gobernante de Libia, se combinaron para producir una actitud antisemítica, antiisraelí en extremo violenta, de parte del dirigente de Uganda.

124. La actitud de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de traer esta queja ante el Consejo parecería completamente incongruente si los sentidos de uno no estuviesen totalmente oscurecidos por la absoluta incongruencia de los procedimientos de esta Organización. Las deliberaciones en esta ocasión, sin ninguna duda, no constituirán una excepción.

125. Permítaseme recordar a mis colegas africanos el texto de una resolución del Consejo de Ministros de la OUA aprobada en 1970:

“El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Addis Abeba, Etiopía, en su 14º período ordinario de sesiones, del 27 de febrero al 6 de marzo de 1970,

“Habiendo escuchado la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía con respecto al repetido sabotaje y desviación de aeronaves civiles, que ponen en peligro la seguridad de los pasajeros,

“Consciente de las desastrosas consecuencias resultantes de tales actos criminales para los viajes aéreos internacionales,

“1. *Condena* todos los intentos y actos de sabotaje y desviación de aeronaves civiles;

“2. *Exhorta* a todos los Estados a tomar medidas estrictas para proteger de tales peligros las aeronaves civiles;

“3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que aprehendan y castiguen a esos criminales a fin de garantizar la seguridad de los viajes aéreos internacionales.”

126. ¿Cómo concilian ellos su actitud con el texto de una resolución que aceptaron? Aquí, nuevamente, estamos haciendo diferencias. ¿No se dan cuenta los Estados miembros de la OUA de que al condonar los

actos de piratería y de secuestro ellos mismos quedan expuestos a tales actos en sus líneas aéreas y en sus países? ¿Debemos entender que existe un catálogo selectivo de secuestros, de crímenes internacionales, de piratería, de brutalidades y de bandolerismo, según la raza, el color o el continente a que pertenece el asesino o transgresor? Nosotros, el pueblo judío, estamos demasiado familiarizados con este tipo de comportamiento selectivo y con la terrible catástrofe y ruina que ello trae a los que siguen esa conducta.

127. En este contexto, permítaseme recordar que recientemente, el mes pasado [1979a. sesión], en una discusión y en respuesta a manifestaciones del representante de la Unión Soviética sobre la cuestión del terrorismo, yo hice presente que un distinguido Ministro de Relaciones Exteriores soviético — Maxim Litvinov — dijo una vez que la paz es indivisible. Yo sugería entonces que el terrorismo también es indivisible. Uno no puede hacer diferencias al respecto. Las naciones del mundo tienen que unir sus fuerzas para destruir este flagelo que afecta a la humanidad o serán destruidas por él. No basta con gritar horrores cuando ese flagelo lo afecta solamente a uno. Si el terrorismo es malo, es malo para todos, en todos los casos, en todas las ocasiones, quienquiera lo cometa y quienquiera sea la víctima. Debe ser eliminado.

128. Resumiendo la osada e imaginativa operación que examinamos, el Primer Ministro de mi país declaró en el Knesset el 4 de julio:

“Esta operación de rescate es un éxito de gran importancia en la lucha contra el terrorismo. Es la contribución de Israel a la lucha de la humanidad contra el terror internacional; pero no debe considerarse como el capítulo final. Nos dará aliento a medida que continuemos con nuestros esfuerzos, pero la lucha no ha terminado: se precisarán nuevos esfuerzos, nuevos métodos y constante perfeccionamiento. El terrorismo no nos sorprenderá inmovilizados ni aferrados a la rutina.” [S/12123, anexo.]

129. En muchas formas, este es el momento de la verdad para esta Organización. Si aprovecha esta oportunidad valientemente y sin vacilaciones, sumando sus fuerzas en una guerra en contra del terror internacional en beneficio de los hombres y mujeres comunes de todo el mundo, servirá el propósito para el que fue creada. En cierta medida, quizás pueda recuperar el prestigio y la buena voluntad que ha disipado al convertirse en anfitrión de déspotas y extremistas.

130. El asesinato de 11 atletas israelíes ocurrido en Munich en 1972 llevó al Secretario General a pedir a la Asamblea General que arbitrara medidas para la erradicación en el mundo del flagelo del terrorismo. Los Estados árabes y sus amigos se las ingeniaron para enterrar la cuestión con su mayoría automática. Hoy, la cuestión del terrorismo internacional se encuentra ante el Consejo de Seguridad, no ante la Asamblea

General. Si el Consejo deja de aprovechar esta oportunidad que se le presenta de eliminar el flagelo de los terroristas, secuestradores y chantajistas de nuestro medio, entonces se sumergirá en las mayores profundidades ante los ojos de la humanidad y desaparecerá en la historia como otra grande y trágica oportunidad perdida.

131. El azar ha querido que mi pequeño país, luchando como está, enfrentando los problemas que tiene, demostrar al mundo que existe una alternativa al sometimiento, al terrorismo y al chantaje. Nos corresponde a nosotros demostrar al mundo que este flagelo del terror internacional puede enfrentarse. Compete ahora a las naciones del mundo, independientemente de las diferencias políticas que puedan existir entre ellas, unirse contra este enemigo común que no reconoce autoridad, que no conoce fronteras, que no respeta la soberanía, que ignora toda la decencia básica de la humanidad y cuya bestialidad no tiene límites.

132. Venimos ante el Consejo con un sencillo mensaje.

133. Estamos orgullosos de lo que hemos hecho porque hemos demostrado al mundo que en un pequeño país, en las circunstancias que predominan en Israel, con las que los miembros de este Consejo están todos demasiado familiarizados, la dignidad del hombre, la vida humana y la libertad individual constituyen los más altos valores. Estamos orgullosos no solamente porque hemos salvado las vidas de más de 100 personas inocentes — hombres, mujeres y niños — sino por el significado de nuestro acto para la causa de la libertad humana.

134. Instamos al Consejo a que declare la guerra al terror internacional, que lo proscriba y lo erradique dondequiera que exista. Exhortamos al Consejo, y especialmente a todos los Estados Miembros y países del mundo, a unirse en un esfuerzo común para colocar a estos criminales al margen de la sociedad humana y, con ellos, a cualquier país que coopere en sus nefastas actividades.

135. Al exhortar al Consejo a la acción no puedo ignorar sus limitaciones, demostradas diariamente por el hecho de que ha permanecido silencioso a través de 15 meses de la más grande tragedia que aqueja hoy al mundo en el Líbano, en la que una nación es destrozada, decenas de miles son muertos o heridos y diariamente la copa del sufrimiento humano se rebasa.

136. Permítaseme recordar que cuando el secuestro tuvo lugar, el Consejo examinaba el informe del llamado Comité de Palestina. El Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones sobre la cuestión palestina mientras un acto de terror de parte de terroristas palestinos se llevaba a cabo. Sin embargo, el Consejo no consideró adecuado suscitara la cuestión y pedir la liberación de los civiles inocentes.

137. Si el Consejo no adopta ninguna acción, exhortamos a todos los países amantes de la libertad en el mundo a unirse fuera del marco de la Organización, a establecer normas aceptadas de conducta en relación con los terroristas, y a declarar en términos inequívocos que ninguno de ellos tendrá nada que hacer con cualquier país que viole esas normas y aliente al terrorismo. Una vez que los secuestradores no tengan ningún país donde aterrizar con sus aviones porque acogerlos involucraría su exclusión de la comunidad mundial o de parte de ella, ya sea en la esfera del transporte aéreo, el comercio o las relaciones internacionales, no habrá más secuestros.

138. Nos enorgullecemos de haber tomado la delantera en esta lucha contra el terrorismo internacional. Este debate brinda al mundo una oportunidad para que emprenda una acción sobre este asunto, que puede afectar la vida de todo ser humano. Aquellos países que no asuman una actitud clara e inequívoca al respecto por razones de conveniencia o cobardía serán condenados por todas las personas decentes del mundo y despreciados por la historia.

139. Hay un momento en el desarrollo de las acciones humanas en el que los gobiernos deben adoptar decisiones difíciles, guiándose no por razones de conveniencia sino por consideraciones morales. Israel se guió por estas consideraciones y arriesgó mucho para salvar a sus ciudadanos. ¿Podemos esperar que los mismos principios orienten también a otros?

140. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Para una cuestión de orden tiene la palabra el representante de Mauricio.

141. Sir Harold WALTER (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Deseo realizar una explicación personal como Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Se trata de una sola aclaración, que es muy simple. El orador que brillantemente acaba de hacer uso de la palabra se refirió a la resolución por la cual la OUA condenó unánimemente el terrorismo internacional. Como participé personalmente en el debate, puedo recordar las palabras que utilicé: "Sólo puede hacerse frente a delitos tan odiosos con severos castigos". Que el orador no pretenda entonces que la OUA condonó el hecho; por el contrario, lo condenó. Lo que ha planteado la OUA por boca de su Presidente es la violación de la integridad territorial de un país.

142. Me reservo el derecho a volver a hacer uso de la palabra sobre esta cuestión.

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel para una cuestión de orden.

144. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): En modo alguno he condenado a la Organización de la Unidad Africana. Simplemente le pre-

gunté a esa organización cómo conciliaba esta resolución con su pedido de condena a Israel.

145. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

146. Sr. WAIYAKI (Kenya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo expresar mi gratitud a usted y a los demás miembros del Consejo por haberme invitado a participar en este importante debate sobre la agresión perpetrada por un Estado Miembro contra otro Estado Miembro soberano. También deseo agradecerle la urgencia con que adoptó las medidas necesarias para convocar esta sesión. Debo manifestar mi sincero placer y satisfacción por verlo a usted, representante de Italia, presidir este importante debate. Su vasta experiencia diplomática y su gran capacidad permitirán sin duda alguna que el Consejo llegue a una solución fructífera del problema que considera.

147. En nombre de mi delegación, deseo transmitir nuestras profundas condolencias a la delegación de la República Popular de China por el fallecimiento, el 6 de julio, de uno de los más distinguidos líderes de China, el Sr. Chou-teh, miembro del Comité Permanente de la Oficina Política del Partido Comunista Chino y Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China. Durante su prolongada carrera, el Sr. Chou-teh ha estado en la vanguardia del liderazgo y ha desempeñado un papel sumamente constructivo en su país. Por su intermedio, Señor Presidente, ruego a la delegación de la República Popular de China que haga llegar las expresiones de nuestro profundo pesar al Gobierno y al pueblo de China en esta triste ocasión.

148. El Consejo se ha reunido para examinar la agresión cometida por Israel contra Uganda. Lamentablemente, al presentar su queja — en el documento S/12124 — Uganda consideró atinado involucrar a Kenya en este problema. Se trata de una cuestión sumamente grave que todos los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas en general deben considerar con la mayor seriedad. El Consejo debe buscar una solución que impida la repetición de esos trágicos acontecimientos, no sólo en Uganda, sino en el resto del mundo. Kenya se opone de la manera más firme al uso de la fuerza para desviar aeronaves civiles como medio de resolver los problemas políticos. Lo consideramos totalmente inadmisibles, por cuanto pone en peligro la vida de pasajeros inocentes que en modo alguno tienen relación con el conflicto político. Por este motivo seguimos con profundo interés y preocupación los trágicos acontecimientos del avión de Air France secuestrado, que aterrizó en Uganda el 28 de junio, elevando nuestras plegarias por la seguridad de los rehenes. Nos alentó el hecho de que 147 rehenes hubieran sido liberados sin pérdidas de vida. Esto, por cierto, fue un logro encomiable de los

que participaron en las negociaciones con los secuestradores. La liberación de 147 rehenes alentó en la mayoría de nosotros grandes esperanzas de que el resto fuera dejado en libertad sin que se produjeran víctimas. Cabe lamentar profundamente que nuestras esperanzas no se vieran concretadas. Para liberar a los demás rehenes se recurrió a la fuerza y el resultado se tradujo en innecesarias pérdidas de vida. Ya hemos enviado nuestras condolencias a los afectados, pero deseo aprovechar esta oportunidad para rogar a los gobiernos cuyos ciudadanos perdieron la vida en este trágico y lamentable incidente que hagan llegar a las familias de las víctimas nuestras expresiones de pesar.

149. También cabe lamentar que los enemigos de Kenya, cuyo objetivo es sembrar las semillas de la desconfianza y dividir el continente africano, no vacilaran en aprovechar el trágico acontecimiento para tratar de mancillar el buen nombre de mi país. Todos deben haber leído en la prensa mundial que los secuestradores impusieron la condición de que se liberaran ciertos prisioneros supuestamente encarcelados en diversos países, incluso el mío. Se alegaba que en Kenya hay cinco prisioneros palestinos cuya salida garantizaría la liberación de los rehenes. No es esta la primera vez en que tales supuestos prisioneros aparecen en la prensa internacional. Cabe recordar que, en marzo de este año, cierto país vecino puso de manifiesto sus pretensiones a una buena parte del territorio de mi país, lo que es contrario a los principios consagrados por la carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y por la Carta de las Naciones Unidas. Cuando ese país, Uganda, se enfrentó a la sólida oposición de las masas del pueblo de Kenya, trató de encubrir sus intenciones agresivas planteando la historia falsa de esos supuestos prisioneros palestinos.

150. Kenya sabía por qué motivo ese país procedía de esta forma, y no creímos necesario llevar a cabo el ejercicio inútil de responder a las acusaciones infundadas de un régimen que desde hace mucho tiempo ha perdido toda credibilidad internacional. Para decir la verdad, hemos tenido una larga serie de incidentes, vilipendio tras vilipendio, incitaciones e incluso asesinatos, que se proyectan desde 1971 hasta el día de hoy y nuestra paciencia ya está llegando a su fin.

151. Por lo tanto era comprensible que el Gobierno y el pueblo de Kenya se sintieran indignados y sorprendidos cuando se introdujo el caso de los mismos prisioneros palestinos ficticios en este último episodio. En forma rápida y en los términos más claros, Kenya negó que retuviera prisionero palestino alguno en su territorio. En nombre de mi Gobierno, vuelvo a negar categóricamente estas calumniosas mentiras tendientes a desacreditar el buen nombre de mi país. Nuestra posición en la lucha de los palestinos es bien conocida y no necesito repetirla en este órgano. Baste decir que continuaremos apoyando sus legítimos derechos, independientemente de los intentos de nuestros enemigos de crear fricciones entre nosotros y los palestinos.

152. La agresión cometida contra Uganda por comandos israelíes nos sorprendió por completo, contrariamente a algunas acusaciones infundadas dirigidas contra mi país en el sentido de que habíamos tenido conocimiento previo de la misma y colaborado con los israelíes. Como dijo mi Vicepresidente durante el debate sobre este tema en la reciente reunión en la cumbre de la OUA en Mauricio:

“Kenya no es ni será utilizada como base para la agresión contra vecino alguno ni otro país del mundo, y menos aún contra Uganda, a la que Kenya ha ayudado consencientemente co suministros desde el golpe de Estado.”

153. La primera oportunidad en que Kenya tuvo contacto con los aviones israelíes fue cuando éstos solicitaron permiso para aterrizar en el aeropuerto internacional de Nairobi por razones de emergencia. Llevaban enfermos y heridos. Kenya tenía el deber de permitir a los aviones aterrizar por simples razones humanitarias y de conformidad con el derecho internacional. Como nación alerta, debimos tomar medidas de seguridad precautorias en el aeropuerto. Cualquiera otra nación habría hecho lo mismo. Por ende, es absolutamente ridículo que se asocie la presencia de nuestras fuerzas de seguridad en el aeropuerto con una supuesta colaboración entre Kenya y los israelíes. El enfoque humanitario de Kenya respecto a este problema que enfrentaban los rehenes en Entebbe se manifestó mucho antes de los trágicos acontecimientos del pasado domingo. El Gobierno de Kenya permitió a Air France estacionar sus aeronaves y un equipo médico especial en el aeropuerto para cualquier operación de emergencia. En realidad, los aviones de Air France despegaron dos veces del aeropuerto de Ambakasi para dirigirse a Uganda, a fin de embarcar los 147 rehenes liberados. Nuestra actitud al permitir a los aviones israelíes aterrizar en Nairobi fue por tanto un acto que no puede considerarse inusual ni interpretarse como colaboración con Israel.

154. Quisiera dejar constancia en acta que Kenya ve con gran preocupación la agresión cometida por los israelíes contra Uganda, en Entebbe. Quisiéramos igualmente que conste en acta nuestra objeción a la violación de nuestro espacio aéreo por parte de Israel. Como lo señalamos en Mauricio, Israel debe haber violado el espacio aéreo de numerosos países africanos y árabes cuando llevaron a cabo su operación para rescatar por la fuerza a los rehenes que se encontraban en Entebbe. Destacar a mi país simplemente porque permitió que las aeronaves israelíes aterrizaran en Nairobi por razones humanitarias, es una injusticia. Nuestro compromiso para con la liberación de todos los pueblos oprimidos es total. Pocas naciones de Africa pueden superar el supremo sacrificio que Kenya llevó a cabo, tanto en términos humanos como materiales, en su lucha por lograr la independencia y constituirse en nación. Continuamos apoyando de la mejor forma posible la liberación de los colonizados en Africa, en nuestra condición de miembros de la OUA.

En consecuencia, Kenya no puede colaborar con fuerza alguna que sea hostil a Africa.

155. Examinemos aquí las formas y medios de liberarnos de las situaciones y condiciones que podrían conducir a numerosos Entebbes. Es muy fácil apuntar un dedo acusador sobre otros. Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad, que es el órgano supremo de las Naciones Unidas, estará a la altura de la ocasión y no se dejará confundir con acusaciones infundadas contra uno u otro Estado, porque de no ser así significaría desviarse de su deber supremo: el mantenimiento de la paz internacional. Kenya, si lo deseara, podría señalar numerosos casos y ejemplos de agresión cometidos contra ella por aquellos que se han mostrado tan ansiosos de acusarla de colaborar con los agresores. Si el Consejo desea disponer de la lista, la tenemos a mano. Pero por el momento, Señor Presidente, permítame pedirle a usted y al Consejo que tomen nota de la última acusación, que es característica de la fábrica de falsedades que hemos debido soportar. Me refiero a la transmisión de Uganda, del 7 de julio, que cito:

“Uganda: aviones enemigos se aproximan a Uganda, expresa un vocero militar. El vocero militar desea informar a todo el país que 30 aviones enemigos han sido detectados por el radar de Uganda. Los aviones, que se supone son israelíes y norteamericanos, se aproximan a Uganda desde Kenya. El vocero militar aconseja al público no dejarse llevar por el pánico, pero vigilar estrechamente a todo sospechoso de ser un espía occidental y señalar a la atención del Gobierno las actividades de tales personas. Todos los servicios médicos en Uganda deben mantenerse en estado de alerta y se requiere que el público esté dispuesto a donar sangre para casos de emergencia.”

“Uganda, expresa el vocero militar, es capaz de defenderse sin ayuda, aunque varios países amigos están preparados a acudir en nuestra defensa por aire u otros medios.”

“Se ha requerido de las fuerzas de seguridad y de todo hombre y mujer que estén en estado de alerta. Todo ugandés que advierta una aeronave enemiga que aterrizó en cualquier sitio cercano a su zona, debe utilizar el arma que esté a su alcance para terminar rápidamente con los ocupantes, porque el enemigo no tiene misericordia.”

“El vocero militar aconseja además al país escuchar permanentemente a la radio de Uganda para estar al tanto de los acontecimientos.”

Se suponía que estos aviones israelíes y norteamericanos venían de Kenya. Pero de Kenya no venía avión alguno. La cuestión es saber si esta historia no fue elaborada a propósito para confundir a los ugandeses y avivar sus sentimientos contra Kenya, a fin de ocultar el arribo de aviones militares a Uganda de alguna otra parte.

156. Mi delegación no quiere usar más el valioso tiempo del Consejo. Sin embargo, quisiera concluir reiterando lo siguiente.

157. Primero, Kenya no tiene ni ha tenido jamás prisioneros palestinos.

158. Segundo, Kenya no tenía conocimiento previo ni colaboró con los israelíes en su agresión contra Uganda. Por el contrario, Kenya fue una víctima de la agresión de su espacio aéreo por Israel. Como ya he dicho, nuestra autorización para que los aviones israelíes aterrizaran en Nairobi — y ello fue después de Entebbe, no antes — se basó fundamentalmente en razones humanitarias, de conformidad con el derecho internacional.

159. Tercero, Kenya continuará cooperando con sus vecinos, incluida Uganda, en espíritu de buena vecindad y respeto por la integridad territorial y soberanía de todas las naciones, tal como está consagrado en las Cartas de la OUA y las Naciones Unidas. A este respecto adherimos y observamos escrupulosamente los principios de igualdad soberana de todos los Estados Miembros, de no interferencia en los asuntos internos de los Estados, de soberanía e integridad territorial de cada Estado y de su derecho inalienable a una existencia independiente. Esperamos que los demás respeten también los mismos principios. Pero si alguien no lo hiciera, Kenya estará siempre pronta a defender su soberanía e integridad territorial por todos los medios de que disponga.

160. Cuarto, como Miembro leal de las Naciones Unidas, Kenya habrá de aplicar las disposiciones de toda resolución que apruebe el Consejo encaminada a limitar e incluso eliminar la repetición de los acontecimientos de Entebbe.

161. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Qatar, quien desea intervenir en el debate en su condición de Presidente en ejercicio del Grupo de Estados Árabes. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

162. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en mi carácter de Presidente del Grupo de Estados Árabes durante este mes, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Su destacada experiencia y su tacto serán factores positivos para que el éxito corone las deliberaciones del Consejo.

163. Quisiera también rendir nuestro homenaje al Presidente del Consejo durante el mes de junio, el Sr. Jackson, de Guyana. Con su habilidad y experiencia como hombre de Estado casi se logró la aprobación de una resolución que hubiera acercado el conflicto del Oriente Medio a la paz y la justicia.

164. Además, deseo expresar a usted, Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo, mi agradecimiento por la oportunidad que me brindan de intervenir en este órgano respecto de tan importante cuestión.

165. Es un gran honor para mí dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Uganda, Sr. Juma Oris Abdalla, a quien saludo cordialmente como jefe de la delegación de su país en el Consejo. En nombre del Grupo árabe, deseo expresar nuestras sinceras condolencias y pesar al Gobierno y al pueblo de la República de Uganda por la pérdida de vidas ugandesas inocentes.

166. Asimismo, deseo presentar nuestro sincero pesar y condolencia al representante de la República Popular de China por el fallecimiento del Sr. Chou-teh, y le ruego que transmita a su Gobierno y al gran pueblo de China nuestro profundo pesar.

167. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Mauricio y de Kenya y augurarles el mayor de los éxitos.

168. Una vez más estamos aquí reunidos para examinar otra flagrante agresión cometida contra otro país amante de la paz por el mismo Estado racista implantado en el Oriente Medio. El 4 de julio, las fuerzas sionistas de agresión desataron su escuadrón de la muerte en Uganda, Estado Miembro de las Naciones Unidas. Ello tuvo como resultado la pérdida de muchas vidas inocentes y grandes daños materiales infligidos a este país africano en desarrollo.

169. Si bien no estamos aquí para examinar la cuestión relativa a la desviación del avión francés, deseo recordar a todos los Estados Miembros la unánime condena que merecieron estos actos — que particularmente ponen en peligro la vida de civiles inocentes — por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 20 Estados árabes y por la Organización de Liberación de Palestina, que trataron de interceder ante los secuestradores a petición del Gobierno francés. El avión aterrizó en el aeropuerto de Entebbe con 275 civiles en peligro, y el bravo Presidente de la República de Uganda, Idi Amin Dada, asumió personalmente la responsabilidad de velar para que se suministrara alimentos y asistencia médica a todos los involucrados en esta desgraciada tragedia y comenzó las negociaciones para la liberación de los rehenes.

170. El 30 de junio, el Presidente de Uganda obtuvo la liberación de 47 rehenes. El 1º de julio obtuvo la liberación de otras 100 personas y también la prórroga del plazo para las negociaciones, a la vez que presentó las ahora bien conocidas exigencias de los secuestradores a diversos países involucrados, a los cuales demostró su disposición para negociar con los secuestradores a fin de evitar derramamiento de sangre. Pero a medida que la verdad se ponía al descubierto,

como después se vio, el Estado sionista ganaba tiempo al declarar que estaba dispuesto a negociar a fin de evitar derramamiento de sangre, mientras preparaba su agresión. En momentos en que debían realizarse negociaciones para salvar las vidas inocentes en juego, las tropas de asalto israelíes invadieron el territorio soberano de Uganda y cometieron un indigno acto de terrorismo, que derivó en un innecesario derramamiento de sangre.

171. Lo que nos preocupa hoy a todos es el hecho de que un Estado Miembro de esta Organización se haya atrevido a violar la integridad territorial de otro Estado Miembro aterrizando abiertamente sus tropas en su territorio y amenazando a centenares de pobladores y a las fuerzas de seguridad. No hubo declaración de guerra, según sabemos, contra Uganda; ni siquiera hubo un indicio oficial de desagrado. Por el contrario, mientras los asesinos israelíes se preparaban para su agresión, el Gobierno de Israel engañaba al resto del mundo y declaraba su disposición a negociar, todo esto con la intención de asegurar el éxito de su ataque sorpresivo contra este país pacífico situado en el corazón de Africa, que no esperaba tal acción. Lo que también es sumamente inquietante es que este acto ilegal de terrorismo de Estado, que puso en peligro la paz y la seguridad internacionales, fue elogiado por algunos miembros de la comunidad mundial a pesar de ser una flagrante violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

172. Lo que se desprende de esto es que los países más fuertes en cualquier momento pueden enviar tropas a las naciones pequeñas sin declarar la guerra y cometer agresiones que quedan impunes. Quien haya seguido las informaciones israelíes antes, durante y después del ataque terrorista israelí contra Uganda, especialmente la importancia asignada a los cuatro israelíes matados en comparación con las muchas vidas ugandesas perdidas, advertirá la similitud entre las actitudes rhodesias, sudafricanas e israelíes respecto del valor del pueblo negro en comparación con el blanco.

173. En consecuencia, exhortamos al Consejo a condenar a Israel en los términos más firmes posibles por su agresión contra la República de Uganda y a dar muestras de su desaprobación para con aquellos gobiernos cuyas declaraciones podrían interpretarse como que alientan estos actos de piratería, como también a considerar las sanciones aplicables a este violador de larga data de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluyendo la suspensión de su condición de Miembro hasta tanto se comprometa a respetar todas las disposiciones de la Carta y las resoluciones de los distintos órganos de las Naciones Unidas.

174. Con esto, quisiera añadir que nuestra paciencia se está terminando. No podemos seguir pretendiendo debatir el orden mundial y la justicia cuando los actos

de agresión más flagrantes son coonestados por Miembros prominentes de las Naciones Unidas y protegidos por la facultad de veto de uno de los miembros permanentes del Consejo, que hace caso omiso del peligro racista sionista que enfrentan los países en desarrollo y que amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

175. Las Naciones Unidas han llegado a una encrucijada: pueden reafirmar su autoridad, respaldando sus palabras con actos, o pueden tomar el otro camino que conduce a la deshonra y el olvido, porque, ¿para qué sirven unas Naciones Unidas que un Estado arrogante como Israel pueda desafiar impunemente? El mundo espera con expectativa una decisión que ponga fin a tales actos. Es el momento de que el Consejo haga saber claramente a Israel que el mundo está cansado del desafío del Estado sionista, que debe poner fin ya a su hipocresía y cumplir sin más discusión los requisitos que entraña su calidad de Estado Miembro, o dejar de serlo.

176. Estamos convencidos de que el Consejo debe hacer frente a su responsabilidad adoptando unánimemente una resolución en la que condene la agresión israelí contra la República de Uganda.

177. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, mis primeras palabras son para expresarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido usted tan altas funciones. El 28 de junio pasado, usted expresó el deseo de que, después de un mes sumamente ocupado, el Consejo pudiera trabajar con más tranquilidad. Su deseo no parece haberse cumplido. Lo siento por usted, pero en cuanto a nosotros, podemos aprovechar en una cuestión tan difícil su talento y gran experiencia. La delegación francesa no puede dejar de felicitarse por ver que preside el Consejo el representante de una nación latina hermana, asociada esencial en la obra de reconstrucción europea a la que nuestros dos países se consagran conjuntamente.

178. Deseo también expresar mi agradecimiento al representante de Guyana, que el mes pasado pudo demostrar claramente el sentido político, la autoridad y la cortesía que ya le conocíamos. Ello quedará en los anales del Consejo no sólo como dato estadístico, sino porque está señalado por una gran Presidencia, la del Sr. Jackson, y en los últimos días la del Ministro de Relaciones de Guyana, que nos honró al dirigir nuestros trabajos.

179. Tengo además el triste deber de presentar las condolencias de mi delegación a nuestros colegas chinos por el fallecimiento del Presidente Chou-teh, una de las figuras señeras de la República Popular de China, a cuya fundación contribuyó en forma saliente. Mi delegación se suma al homenaje que se ha rendido a su memoria.

180. He pedido el uso de la palabra en esta sesión inicial debido al testimonio que mi delegación puede

aportar sobre la cuestión de que se ocupa el Consejo. Este testimonio puede esclarecer nuestras labores porque Francia ha estado gravemente involucrada, desde el principio, en el asunto de Entebbe, por lo cual ha desempeñado un papel activo al respecto.

181. Como se sabe, ese asunto comenzó con el desvío en vuelo, el 27 de junio, cuando sobrevolaba Corfú, de un aerobús de Air France, que con 250 pasajeros a bordo efectuaba la travesía Tel Aviv-París.

182. Advertidas de esa desviación, las autoridades francesas alertaron a algunas de sus embajadas, entre ellas la de Kampala, y les pidieron que intervinieran para que se autorizara a descender al avión, habida cuenta de que estaba próximo el agotamiento de sus reservas de combustible. Así, nuestro embajador en Kampala intervino ante las autoridades ugandesas en ese sentido, y se dio de inmediato la autorización para el aterrizaje.

183. El aerobús aterrizó en Entebbe a las 3.40 horas del 28 de junio. El Embajador de Francia se dirigió al aeropuerto, pero no pudo tener contacto directo ni con los secuestradores ni con la tripulación o los pasajeros. Asimismo, el Mariscal Idi Amin se dirigió al aeropuerto.

184. A partir de ese momento, el Embajador de Francia emprendió gestiones urgentes ante las autoridades ugandesas y el Mariscal Idi Amin, quien lo recibió a las 19 horas, con miras a obtener la liberación de los pasajeros y de la tripulación. Igualmente, transmitió al Jefe de Estado ugandés un mensaje personal del Presidente Giscard d'Estaing para obtener la liberación de todas las personas — pasajeros y tripulación — víctimas de este atentado, cuyo carácter condenable merece reprobación y exigia firmeza.

185. El Mariscal Idi Amin pudo obtener, algunos momentos después, que los pasajeros abandonaran el aparato y que se les suministraran alimentos. Igualmente, pudo visitarlos un médico. La vigilancia de los pasajeros parece haber sido asegurada desde entonces, al menos parcialmente, por elementos que no pertenecían al primer grupo de los piratas aéreos, mientras que la seguridad exterior estaba asegurada, a una distancia de 50 metros, por soldados ugandeses.

186. El 29 de junio, a las 13.15 horas, el Mariscal Idi Amin envió al Embajador de Francia el texto de las condiciones planteadas por los secuestradores para la devolución de los rehenes. El Embajador de Somalia concurreció a la conversación; subrayó que había sido elegido como representante de los secuestradores en su carácter de decano de los embajadores árabes. A partir de ese momento, todas las condiciones de los secuestradores fueron transmitidas a los gobiernos interesados.

187. El 30 de junio, el representante de la Organización de Liberación de Palestina en Kampala comu-

nicó a nuestro Embajador que en el curso de la jornada los secuestradores podrían liberar a mujeres y niños. Efectivamente, 47 pasajeros fueron liberados a las 13 horas.

188. El mismo día a las 17 horas, se supo por intermedio de la radio local que los secuestradores habían declarado al Presidente ugandés que volarían el avión y todos los rehenes restantes si sus exigencias no eran satisfechas por los países interesados a las 15 horas del día siguiente, 1° de julio. En la noche, el Embajador de Francia fue recibido por el Mariscal Idi Amin, a quien pidió que obtuviera la prórroga de ese plazo.

189. El 1° de julio, poco antes de la expiración del plazo, la radio ugandesa anunció que los secuestradores, debido a la intervención del Mariscal Idi Amin, aceptaban por una parte liberar a un centenar de rehenes, con exclusión de los ciudadanos israelíes y de las personas de doble nacionalidad y, por otra parte, aplazar la fecha límite del ultimátum hasta el 4 de julio a las 11 horas. La tripulación había pedido ser liberada después que todos los pasajeros fuesen liberados.

190. El 1° de julio, al concluir la mañana, el Embajador de Israel en París hizo saber al Ministro de Relaciones Exteriores que el Gobierno israelí estaba dispuesto a liberar, a cambio de la liberación de los rehenes, "cierto número" de detenidos que figuraban en la lista de los secuestradores. Pidió que esta información fuese comunicada al Presidente de Uganda por intermedio del Embajador de Francia en Kampala. El Gobierno israelí deseaba que las condiciones y las modalidades del canje fueran negociadas por intermedio de Francia.

191. El mismo día, a las 15 horas, 100 pasajeros del aerobús fueron liberados y entregados por el Embajador de Somalia al Embajador de Francia. Este último fue recibido en la tarde por el Presidente de Uganda en presencia del Embajador de Somalia, y transmitió a sus interlocutores la comunicación del Gobierno israelí. Además, sugirió que se recurriese a la intermediación del Secretario General de las Naciones Unidas.

192. Al fin de la jornada, el Embajador de Somalia comunicó a nuestro Embajador en Kampala la respuesta de los secuestradores, quienes se declaraban dispuestos a estudiar las condiciones en las que se efectuaría la liberación de los prisioneros detenidos por los países involucrados. A este respecto, precisaron que rechazaban la eventual intervención del Secretario General.

193. Entretanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores había indicado a las autoridades israelíes que aceptaban encargar a nuestro Embajador la conducción de las negociaciones para la liberación de los rehenes, sobre la base de las respuestas de los gobiernos interesados.

194. El 2 de julio, el Embajador de Israel dio a conocer la posición del Gobierno israelí, el cual entendía que debían definirse previamente las condiciones del canje.

195. El plan israelí, que preveía el canje de prisioneros en un tercer país, pudo ser enviado por nuestro Embajador en Kampala al Embajador de Somalia en la mañana del 3 de julio, a fin de que se lo transmitiera a los secuestradores. Algunas horas más tarde, el Embajador de Somalia envió a nuestro Embajador las contrapropuestas de los secuestradores, entre las cuales figuraba la fijación inmodificable del terreno de Entebbe como lugar para el canje.

196. El mismo día, nuestro Embajador pidió al Embajador de Somalia una prórroga del plazo del ultimátum. En ausencia del Mariscal Idi Amin, realizó una gestión en el mismo sentido ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uganda. Algunas horas más tarde, el Embajador de Somalia hizo saber que la fecha límite fijada por el ultimátum — el 4 de julio a las 11 horas — no podría aplazarse.

197. A su regreso de Mauricio, el Jefe de Estado ugandés sugirió sin embargo a nuestro Embajador que todos los países interesados le hiciesen conocer, dentro del plazo establecido, los números de vuelos en los que enviarían los prisioneros a Kampala. Esta información fue transmitida a la Embajada de Israel en París por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

198. El 4 de julio, a las 0.30 horas, nuestro Embajador en Kampala hizo saber por teléfono al Ministro de Relaciones Exteriores en París que tenían lugar combates en el aeropuerto de Entebbe. Media hora más tarde, el Embajador de Israel transmitía por teléfono al Sr. Sauvagnargues un mensaje del Sr. Yigal Allon, indicando que acababa de realizarse una operación israelí para la liberación de los rehenes. En el curso de la noche, el Presidente de la República recibió un mensaje del Primer Ministro israelí confirmando esos hechos.

199. Este es el testimonio que he debido traer ante el Consejo en el momento en que comienza sus trabajos.

200. Debo señalar cuánto lamentamos que, por la negativa de los secuestradores, el Secretario General no haya podido intervenir, como nosotros lo deseábamos, en todo ese proceso. Nos parecía que la gran autoridad moral de que goza debía constituir un elemento precioso en una situación que ponía en juego varios Estados Miembros de la Organización. Además, teniendo en cuenta la confianza general que se le ha testimoniado, nos parecía que su intervención ofrecía a todas las partes las garantías requeridas en un asunto particularmente complejo y delicado donde estaba en juego el destino de numerosas vidas humanas. Lamentablemente, no hemos podido obtener que se le confiara un papel activo. No obstante, le agradecemos los esfuerzos que desplegó, particularmente en ocasión de su estadía en Mauricio.

201. De la exposición de los hechos que he formulado, se desprende que nos encontramos ante un panorama complejo en el que los acontecimientos y las responsabilidades se encadenan sin que se los pueda aislar.

202. Es evidente que este asunto dramático está marcado por actos ilegales y de violencia. La acción inicial, es decir, la desviación de un avión civil y la toma de rehenes inocentes, constituye en particular una violación inadmisibles de la moral internacional y del derecho de gentes que ninguna causa podría justificar y contra la cual es necesario que la comunidad internacional adopte medidas eficaces con la decisión de aplicarlas.

203. La delegación francesa volverá a referirse, en este foro como en otros, a este aspecto doloroso de la actualidad. Cada vez más existe un peligro sobre cada viajero, sobre cualquier transeúnte. Además, resulta evidente que los actos de terrorismo ponen en peligro la estabilidad de las relaciones internacionales y alteran la confianza que debe existir entre los Estados. Esos actos atentan contra las normas fundamentales que permiten a los hombres la convivencia. Por este motivo, deben movilizar la atención de las Naciones Unidas.

204. En esta etapa del debate, la delegación francesa quisiera expresar finalmente no sólo su satisfacción por la liberación de los rehenes, sino también sus condolencias por la desaparición de víctimas inocentes.

205. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido. Señalo particularmente lo que ha dicho con respecto a la colaboración entre nuestros dos países, y sobre todo a los esfuerzos que despliegan conjuntamente para la edificación de Europa.

206. El siguiente orador es el representante de la República Unida del Camerún. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

207. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame ante todo cumplir con el agradable deber de presentarle mis felicitaciones más amistosas y cálidas por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes de julio. Nos satisface ello tanto más cuanto su país y el mío mantienen una cooperación fructífera, en el plano bilateral como en el multilateral, y además porque nos conocemos personalmente y aprecio en mucho sus eminentes cualidades de hombre y de diplomático muy conocedor de los problemas de la Organización, cualidades que son indispensables para el éxito de esta reunión.

208. Quisiera también presentar al representante de China las condolencias de mi delegación por la desaparición de ese gran pionero del pueblo chino que fue el Presidente Chou-teh.

209. Mi delegación agradece al Consejo el haberle permitido participar en este serio debate sobre la agresión solapada y brutal cometida a sangre fría por el Estado de Israel contra la República de Uganda, país hermano y miembro de la Organización de la Unidad Africana y Estado Miembro de las Naciones Unidas.

210. Deseamos expresar nuestra indignación y nuestro horror ante este acto terrorista que ha ocasionado muchas pérdidas en vidas humanas — más de 100 muertos — numerosos heridos entre los militares indígenas e importantes daños materiales, entre ellos la destrucción de numerosas aeronaves militares y civiles de las fuerzas armadas ugandesas, de edificios y de otras instalaciones del aeropuerto de Entebbe.

211. El ofendido pueblo ugandés, que ha sido humillado y herido en su amor propio como consecuencia de la demostración de fuerza que se le impuso cobardemente y que suscitó la indignación y la condena de Africa y de todas las fuerzas amantes de la paz en el mundo, vive instantes dramáticos.

212. Ello no impide que una cierta opinión partidista que se basa en afirmaciones se haya apresurado a continuar acusando al Jefe de Estado ugandés de connivencia con el comando mientras que el comandante de la aeronave desviada, testigo ocular de todo, mantiene una opinión sumamente reservada, como se desprende de la entrevista que concedió a la prensa en París el 7 de julio y cuyos extractos aparecieron en *The New York Times* el 8 de julio.

213. En estos dramáticos instantes que vive el pueblo ugandés, el Camerún, por su voz más autorizada, la del Jefe de Estado, Su Excelencia El Hadj Ahmadou Ahidjo, ha condenado decididamente el acto de agresión perpetrado por Israel y ha asegurado a la República de Uganda su simpatía, su solidaridad y apoyo.

214. No existen palabras suficientemente fuertes para condenar la agresión perpetrada por Israel contra Uganda. Esta agresión se produjo cuando, ante un nuevo caso de piratería aérea que condena, y preocupada al mismo tiempo por la vida de rehenes que deseaba salvaguardar, la comunidad internacional tenía derecho de esperar un desenlace sin derramamiento de sangre, tanto mas cuanto el Jefe de Estado de Uganda se dedicaba personal y activamente a ello y que sus esfuerzos ya habían logrado la liberación, el 30 de junio, de 47 pasajeros, mujeres, niños y ancianos.

215. La agresión israelí se produjo mientras el Presidente Amin, alentado por ese primer éxito y por la esperanza que Israel había dado al aceptar la negociación con los miembros del comando, proseguía sus esfuerzos para lograr la liberación de los rehenes restantes. Israel no quiso correr el riesgo de una solución pacífica que habría evitado el baño de sangre. Por ello, no son ni convincentes ni fundadas las ten-

tativas realizadas después del golpe para legitimar la acción de Israel y crear confusión y desorientación.

216. Para el Camerún la situación es clara. Israel tomó la iniciativa de atacar el territorio de Uganda, Estado soberano del que está separado por una distancia de más de 3.000 kilómetros, con un comando de su ejército regular transportado por tres aviones militares. Al hacerlo, Israel inició deliberadamente las hostilidades efectivas conocidas por todos contra Uganda y debido a este hecho se identificó como agresor tal como lo define el derecho internacional.

217. El Consejo de Seguridad, que es responsable de la paz y la seguridad internacionales, está obligado a condenar decididamente ese acto de barbarie que constituye una violación flagrante de las normas del derecho internacional y está en contra del espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas, que en el párrafo 4 del Artículo 2 dispone que:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

218. Dentro del contexto de la Carta, esta prohibición implica la obligación aceptada por los Estados Miembros de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos para la preservación de la paz y la seguridad internacionales. ¿Hay que recordar que nuestra Organización no es una sociedad de hecho, anárquica, donde la fuerza impera sobre el derecho, sino una comunidad organizada cuyos principios y normas aceptadas mutuamente deben ser acatados escrupulosamente y su violación sancionarse adecuadamente. No hay pretexto alguno que pueda justificar el uso de la fuerza contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de un Estado, piedra angular sagrada de nuestra Organización, sin que se ponga peligrosamente en tela de juicio la cooperación internacional en su articulación actual, así como la existencia de Estados que aún no han alcanzado el pleno dominio de sistemas avanzados y modernos de detección y de disuasión.

219. Para defender solemnemente estos principios sagrados el Consejo debe examinar la petición del Gobierno de Uganda y condenar sin equívocos el acto de agresión perpetrado por Israel.

220. Israel simuló la aceptación de la negociación para la liberación del contingente restante de rehenes a fin de ganar tiempo, engañar a la gente y adormecer a la opinión internacional para poder ejecutar sin obstáculos su diabólico plan en contra de Uganda.

221. Es lamentable que uno se acostumbre cada vez más a ver a Israel, cuyas intenciones de paz están muy lejos de coincidir con sus comportamientos en

los hechos, obstinarse en la utilización sistemática y sin freno del engaño y de la fuerza brutal de la guerra como procedimiento y prácticas de su acción política. Ha llegado la hora de que el Consejo ponga fin a este estado de cosas y condene sin reservas y unánimemente la agresión perpetrada por Israel contra la República de Uganda. Israel también debe ser condenado a reparar los daños en vidas humanas y en destrucción material resultantes de su bárbaro acto.

222. Para terminar, África y la opinión mundial han fijado sus ojos en nuestras deliberaciones con la inquietud que exige el tema de nuestros debates. Pero, ¿qué espera África de esta opinión? Que el Consejo actúe con firmeza para disuadir a otros agresores potenciales imbuidos de la convicción de que pueden violar impunemente la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros de la Organización y pisotean los principios sagrados que son garantía de la paz y de la seguridad internacionales que menciona la Carta.

223. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): En esta reunión el Ministro de Relaciones Exteriores de Kenya y los representantes de Mauritania, Qatar, Francia, el Camerún y otros han expresado sus condolencias por la muerte de Chou-teh, Presidente del Comité Permanente del Congreso Nacional Popular de la República Popular de China. En nombre de la delegación de China deseo expresarles nuestro profundo agradecimiento por los sentimientos que expresaron.

224. En la madrugada del 4 de julio, personal armado israelí a bordo de tres aviones militares descendió arteralmente en el aeropuerto de Entebbe, Uganda, y realizó un brutal ataque, matando a más de 100 oficiales y personal del ejército ugandés, destruyendo aeronaves militares y civiles ugandesas y causando graves daños al aeropuerto. En éste un acto premeditado y abierto de agresión cometido contra un Estado soberano por el sionismo israelí. Constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas que revela nuevamente el comportamiento del sionismo israelí y su determinación de transformarse en enemigo de los pueblos árabes y africanos. El Gobierno y el pueblo chino expresan su indignación ante este acto descarado de agresión llevado a cabo por los sionistas israelíes y lo condena en términos firmes.

225. Como todos saben, siempre hemos condenado actos aventureros de terrorismo como los asesinatos y los secuestros de aeronaves. Sin embargo, en modo alguno puede utilizarse eso como pretexto para que Israel cometa una agresión armada contra un Estado soberano. Durante mucho tiempo, los sionistas israelíes han sometido a los palestinos y a otros pueblos árabes a una agresión indiscriminada y a una matanza brutal. Habiendo cometido innumerables crímenes, se aferran a su curso malvado. Esta vez han realizado una nueva agresión armada en contra de un Estado africano soberano. Cualesquiera sean las excusas de

los sionistas israelíes para justificar y lavar sus actos criminales de agresión, son absolutamente insostenibles y no pueden valerles de nada.

226. La delegación china sostiene que el Consejo debe adoptar una resolución en apoyo de la justa queja de los países africanos y de la Conferencia en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, por la que se condene al sionismo israelí por sus atrocidades y agresión en contra de Uganda, se exija a las autoridades israelíes compensar a ese país por todas sus pérdidas y se garantice que en el futuro no se repetirán tales incidentes.

227. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores inscritos en la lista deseosos de intervenir en el debate de hoy. Antes de dar la palabra a los representantes que quieren ejercer su derecho a contestar, se la concederé al representante de Mauricio, quien la ha solicitado para hacer una aclaración.

228. Sir Harold WALTER (Mauricio) (*interpretación del francés*): En interés de todo el Consejo, deseo hacerle una pregunta al representante de Francia, que, según creo, tiene una importancia capital cuando se trata de juzgar hechos que han sido presentados al Consejo en dos versiones. El representante de Francia ha dicho hace un momento:

"Advertidas de esa desviación, las autoridades francesas alertaron a algunas de sus embajadas, entre ellas la de Kampala, y les pidieron que intervinieran para que se autorizara a descender al avión, habida cuenta de que estaba próximo al agotamiento de sus reservas de combustible." [*Párr. 182 supra.*]

¿Podría el representante de Francia decirnos a qué hora se transmitió ese mensaje a Kampala?

229. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Humildemente debo confesar al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio que no estoy en condiciones de responderle inmediatamente a qué hora se estableció la comunicación entre nuestro Embajador y las autoridades ugandesas sobre el aterrizaje del avión. Todo lo que puedo hacer es repetirle lo que he dicho, a saber, que solicitamos que se permitiera descender al avión. Al parecer, éste temá en ese momento solamente 15 minutos de autonomía de vuelo.

230. Dicho esto, si usted lo permite, Señor Presidente, podré aclarar el lunes el punto que interesa al Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio, una vez que hayamos consultado nuestra documentación.

231. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que desean ejercer su derecho a contestar.

232. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado las acostumbra-

das alegaciones e invenciones del representante de la entidad sionista. Quisiera reservar el derecho de mi delegación a responder a todas esas alegaciones cuando deba hacer uso de la palabra. Por el momento, dado lo avanzado de la hora, formularé algunas observaciones para que consten en acta.

233. En primer lugar, permítame felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Expreso la satisfacción de la delegación de Libia al verlo dirigir nuestras labores en este debate muy importante. Su país y el mío son vecinos. Somos mediterráneos. Nuestras relaciones han tenido un sabor agri dulce. Su país ha anexado el mío en dos ocasiones: una durante el Imperio Romano y otra en época de la Italia moderna. Mi país, como integrante del imperio árabe, participó en la ocupación de partes del suyo durante siglos. Pero me complace señalar ahora que nuestros dos países mantienen buenas relaciones de amistad y vecindad, poniendo de manifiesto que el odio entre los pueblos no es eterno.

234. El primer día en que participé en las labores del Consejo me expresó usted su bienvenida, señalando que constituía un símbolo del avance de los tiempos el hecho de que los representantes de Italia y Libia se encontraran juntos en el Consejo. Retomo ahora su declaración, y manifiesto nuestra satisfacción por que su país y el mío hayan ingresado en las Naciones Unidas el mismo día de 1955, hallándose ahora el antiguo amo y el antiguo colonizado juntos como amigos y representantes de pueblos libres.

235. Deseo expresar además la gratitud y la satisfacción de mi delegación a mi amigo y hermano, el Sr. Jackson, de Guyana, por la forma hábil como condujo nuestras labores durante el mes pasado.

236. En nombre de mi delegación adhiero asimismo a las condolencias que se han dirigido al pueblo y Gobierno chinos por la muerte del Mariscal Chou-teh.

237. Como he dicho, me reservo el derecho a contestar más detenidamente al representante sionista en una etapa posterior, pero ahora quisiera formular algunas observaciones.

238. Cabe admirarse por el descaro del representante sionista. Como de costumbre, es fiel a sus tradiciones. Su divisa es mentir y mentir. Como dijo una vez su maestro, Goebbels, tal vez algún día, al fin, nos creerán. También es su divisa gritar y gritar para encubrir sus débiles argumentos. Pero todo esto es en vano ya que, cualesquiera sean los argumentos que exponga, no podrá disminuir la inteligencia de los miembros aquí presentes ni ocultar el verdadero rostro de Israel, que puede resumirse en dos palabras: terrorismo estatal.

239. El representante de Israel trata en vano de derramar lágrimas de cocodrilo por la pérdida de vidas humanas. ¿No han sido acaso las acciones bárbaras

de su Gobierno las que provocaron la pérdida de vidas humanas, hayan sido ugandesas o de otra nacionalidad? Desde el comienzo el Gobierno israelí estaba decidido a atacar Uganda porque no podía perdonarle a su heroico pueblo y a su Gobierno que hubieran desenmascarado el auténtico y desagradable rostro de Israel en África y su colaboración con los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia.

240. La historia de la creación del Estado sionista es una historia de terrorismo. El terrorismo que practica es bien conocido por todos. No entraré en detalles ahora; simplemente brindaré algunos ejemplos de una larga lista que podría citar.

241. ¿Quién mató a sangre fría al mediador de las Naciones Unidas, el Conde Bernadotte? ¿Quién asesinó a Lord Moyne? ¿Quién hizo de los asesinos del Conde Bernadotte héroes públicos que ahora ocupan asientos en el Gabinete israelí? ¿Quiénes llevaron a cabo el bárbaro ataque al aeropuerto de Beirut en 1969? ¿Quién derribó el avión civil libio, provocando la muerte de decenas de personas, incluso mujeres y niños? Por una ironía, también aquel avión estaba conducido por una tripulación francesa. La lista no tiene fin.

242. Desde el comienzo, el Gobierno israelí procuraba utilizar el incidente del secuestro como excusa para atacar Uganda. Me permitiré citar ahora lo que orgullosamente afirmó el Sr. Rabin ante el Knesset israelí el 4 de julio: "Las fuerzas de defensa y los servicios de información israelíes no perdieron ni una hora para pensar, planear y preparar la operación." Esto fue dicho luego que su Ministro de Relaciones Exteriores señalara el 1º de julio ante el Knesset: "Diré más. De acuerdo con la información de que disponemos, todos los rehenes están a salvo."

243. El representante israelí trata en vano de plantear dudas sobre el comportamiento de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), a la que las Naciones Unidas y la mayoría de la comunidad mundial reconocen como el legítimo representante del pueblo palestino, en momentos en que todo el mundo sabe que la OLP denunció y condenó el secuestro desde el comienzo y envió a uno de sus representantes más destacados en un avión egipcio especial, a fin de que participara en las negociaciones con el Embajador francés en Kampala. Los secuestradores rechazaron la mediación de la OLP aunque todo el mundo reconoce que la OLP, legítima representante del combatiente pueblo palestino, es seria, honrada y moral. Incluso los protectores de Israel, incluso los Estados Unidos, le agradecieron el papel que desempeñó en la evacuación de los ciudadanos norteamericanos.

244. El representante de Israel trata de evitar responder a la cuestión fundamental, a saber: que su Gobierno planeó y ejecutó un acto de agresión contra un Estado soberano e independiente, Miembro de las

Naciones Unidas. De tolerar el Consejo esta agresión, estaría dando luz verde y autorizando a cualquier país del mundo a tomar la ley en sus manos e invadir otros países con el pretexto que escoja. Pensamos que el Consejo debe aplicar las disposiciones de la Carta, en cuya aplicación todos estamos interesados. El Consejo debe condenar en los términos más firmes este acto arbitrario y despreciable de agresión israelí. Si no lo hace, debido a la obstrucción de tal o cual país, los que así procedan deberán sufrir las consecuencias de sus actos en el futuro.

245. El representante sionista mencionó Auschwitz, Dachau y Buchenwald. Dijo que "Auschwitz, Dachau y Buchenwald pertenecían al pasado y nunca más retornarían" [párr. 82 *supra*]. Yo digo que Auschwitz, Dachau y Buchenwald no son cosas del pasado; viven física y espiritualmente, sólo que esta vez los papeles están invertidos: quienes fueron las víctimas, o se arrojan el haberlo sido, son ahora los torturadores. La política racista y criminal se ejecuta ahora contra el pueblo palestino por los racistas israelíes, y contra los pueblos africanos por los otros regímenes racistas del África meridional.

246. Señor Herzog, ustedes no aprendieron la lección de Dachau, Auschwitz y Buchenwald. Pero ustedes aprendieron por experiencia. Reconocemos que ustedes son excelentes discípulos de los nazis. Incluso superaron a sus maestros nazis. Mejoraron sus técnicas, perfeccionaron su estilo y sus prácticas. Con sus invenciones, Sr. Herzog, con sus mentiras, todo lo que usted trata de hacer es disimular, enmascarar, el arbitrario crimen cometido contra Uganda. Lo que ustedes han llevado a cabo es un acto de traición. Anunciaron a todo el mundo sus intenciones de negociar. Como ha dicho el representante de Francia, comunicaron ustedes a ese país que estaban dispuestos a negociar. Las gentes les creyeron. Pero fueron ustedes a las negociaciones de mala fe, llevando una daga oculta bajo la capa. Se aprovecharon de la buena fe de nuestros hermanos ugandeses. Después de eso, se ha atrevido usted a hablar de moral. Ahora todos saben qué moral es la suya y, sobre todo, qué quieren decir los criminales racistas sionistas cuando hablan de "negociaciones", cuando vienen aquí, al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas, y piden negociar con los palestinos, con los árabes.

247. Dije que no hablaría mucho tiempo. Pero el Sr. Herzog fue muy generoso para con mi país en su declaración. Me admira e impresiona el odio que siente por mi país y mis dirigentes. Dijo que Libia desempeña un "papel central"; habló del "papel central que este país" — es decir, Libia — "desempeña en la promoción y el aliento del terrorismo internacional en el mundo contemporáneo" [párr. 73, *supra*]. Dijo que este "es el país que durante años ha actuado como el tesoro de los movimientos terroristas internacionales árabes y no árabes en todo el mundo" [párr. 74, *supra*]. No somos tesoreros de nadie. Hacemos lo mejor que podemos para ayudar a nuestros

hermanos, a los movimientos de liberación. Los ayudamos, los entrenamos porque es gente que pelea contra el colonialismo, el imperialismo, el racismo, el *apartheid*, y continuaremos haciéndolo. Si así no fuera, perderíamos nuestra razón de ser.

248. El Sr. Herzog ha mencionado además, como lo hizo anteriormente, los problemas que existen entre los árabes. Como ya he dicho, sabemos que hay problemas, que tenemos luchas. Somos países en desarrollo y estamos luchando por nuestro progreso, nuestra unidad y nuestra liberación. En la historia de todas las grandes y pequeñas naciones ha habido una lucha por la liberación y la unidad. Como dije en otra ocasión, nosotros los árabes todavía no hemos tenido nuestra guerra civil. Los Estados Unidos han tenido una guerra civil. Su país, Señor Presidente, tuvo una guerra civil. El país natal de Sr. Herzog, Irlanda, hasta hoy está en medio de una especie de guerra civil y colonial. Todos los países del mundo han tenido sus guerras y nosotros, los árabes, también tenemos nuestros problemas. Sabemos que tenemos problemas con algunos vecinos, con algunos hermanos, pero, como decimos en árabe, son nubes de verano que pronto han de desaparecer. Y Sr. Herzog, nos hallará usted unidos frente a la agresión israelí.

249. El Sr. Herzog dijo también que Libia no debía ser miembro del Consejo de Seguridad. Para su información, le diré que fuimos elegidos por los votos de 126 Estados soberanos. Eramos el candidato del Grupo Africano de 48 Estados y si somos miembros del Consejo por primera vez después de todo este tiempo, ello significa también un cierto reconocimiento a nuestra historia, nuestra lucha por la liberación. Somos un país que durante 40 años luchó por su liberación, un país que perdió el 40% de su población, un país pobre — el petróleo interviene sólo en 1964 — que luchó por su independencia. Hemos sufrido, como dije, y perdimos más del 40% de nuestra población. Por tanto, si hoy estamos aquí en el Consejo, es por un reconocimiento de la comunidad internacional. Estamos orgullosos de los 126 votos que nos trajeron aquí. Quizás los otros votos, no emitidos en favor de Libia, fueron los de Israel y sus amigos, protectores y lacayos.

250. No he de continuar esta noche, pero me reservo el derecho a volver a hacer uso de la palabra para responder a las alegaciones y a las cínicas invenciones y mentiras del representante de la entidad sionista.

251. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Aprecio en alto grado lo que el Sr. Kikhia acaba de expresar acerca de las relaciones entre nuestros dos países. Suscribo plenamente su afirmación de que la recíproca ocupación pertenece al pasado, pasado que no volverá. Esta es una mala costumbre que hemos superado; ahora miramos hacia adelante, hacia mejores y mejores relaciones, basadas en la amistad que se ha restablecido entre nuestros dos pueblos.

252. Sr. ABDALLA (Uganda) (interpretación del inglés): No voy a contestar ahora todo lo que el representante sionista de Israel dijo, pero hay un punto importante sobre el cual deseo responder inmediatamente. Espero tener más adelante una nueva oportunidad para responder en detalle a sus infundadas acusaciones contra Uganda y contra algunos otros países amigos de África.

253. El Consejo de Seguridad fue informado de la invasión israelí contra Uganda el 4 de julio. Todos nosotros sabemos los esfuerzos hechos por Su Excelencia Al-Hadji, Mariscal de Campo Idi Amin Dada, Presidente de la República de Uganda, y por todo el pueblo de Uganda para salvar las vidas de todos los rehenes, que ascendían a 250.

254. Hasta el momento de la invasión de Israel en las primeras horas del domingo 4 de julio, el Presidente Amin había logrado que más de la mitad de los rehenes fueran liberados. Poniendo en peligro su propia vida, tuvo que interrumpir su estancia en Mauricio para continuar las negociaciones destinadas a salvar las vidas de los restantes rehenes. En sus esfuerzos humanitarios, mi Presidente no sólo se preocupó por la liberación de todos los rehenes, sino también de su bienestar, y en tal sentido, las necesidades básicas de la vida — alimentos y servicios médicos — fueron proporcionadas a todos los rehenes, sin discriminación. De este modo, la Sra. Dora Bloch, que tenía la garganta obstruida por una partícula de alimento, fue trasladada inmediatamente al mejor hospital de Uganda para ser sometida a tratamiento médico. Cuando mejoró, en la noche del sábado 3 de julio, fue llevada nuevamente por las autoridades médicas al aeropuerto viejo de Entebbe, para que se sumara a los otros rehenes. De acuerdo con lo que dio a entender el Gobierno de Uganda a los secuestradores, esto se hizo para no poner en peligro las vidas de los rehenes que todavía estaban en el aeropuerto de Entebbe.

255. Los israelíes cometieron un brutal acto de agresión al invadir el aeropuerto de Entebbe donde los rehenes, incluida la Sra. Dora Bloch estaban en poder de los secuestradores. Los israelíes, como el Consejo ha sido informado, usaron todo tipo de armas, disparando indiscriminadamente. En esta operación, muchas vidas se perdieron — soldados ugandeses, secuestradores, rehenes y miembros de las fuerzas israelíes de invasión. Los miembros de las fuerzas invasoras se llevaron a todos los rehenes, incluyendo a los muertos y heridos. También se llevaron a todos los miembros de las fuerzas invasoras, muertos o heridos. En consecuencia, Israel es quien debe responder acerca del paradero de la Sra. Dora Bloch.

256. Los informes de la prensa y de fuentes diplomáticas, según los cuales un diplomático vio a la Sra. Dora Bloch el domingo, son falsos. No hay información concreta alguna al respecto. Todos saben cuál fue la agresión lanzada contra el pueblo de Uganda,

que resultó en la pérdida de muchas vidas; mi Presidente hizo todo lo posible para que todo sucediera en forma pacífica, pero la agresión israelí no lo permitió. Por lo tanto, Israel es el responsable de dar la respuesta acerca del paradero de la Sra. Dora Bloch.

257. Hice todo lo que pude para evitar mencionar a Kenya, como Estado hermano y vecino de Uganda. Desgraciadamente, el representante de Kenya mencionó a Uganda en su declaración. Yo pensaba en la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en el hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio está aquí presente, y por eso no quería extenderme sobre Kenya.

258. Por lo tanto, es mi deseo que el Consejo conozca exactamente los hechos que conciernen a Kenya en esta invasión. El 1º de julio, una misión militar especial de Israel fue enviada a Nairobi para comunicar la decisión de la invasión a las autoridades de Kenya y, presumiblemente, obtener su autorización y asistencia en la operación. Tenemos pruebas irrefutables de que se accedió con prontitud a este pedido. Además de nuestras propias fuentes de información, quisiera citar un relato del incidente transmitido desde Nairobi por un tal James MacManus y publicado en el periódico londinense *The Guardian* el lunes 5 de julio. Ese relato dice, en parte:

“Aunque el Gobierno de Kenya no ha hecho declaraciones sobre el ataque, y probablemente no las haga, las autoridades se han esforzado por restar importancia al papel del Gobierno en la operación. Vista desde Nairobi, la secuencia de los acontecimientos sería ésta.

“A las 21, hora local, del sábado (19, hora británica), varios testigos oculares en el activo aeropuerto internacional de Kenya informaron que vieron la llegada de tres aviones de transporte de tropas, supuestamente aeronaves militares C-131 de Israel.

“Poco después, una sala del aeropuerto fue transformada en hospital de campaña equipado con mesa de operaciones, equipo de anestesia y tubos de oxígeno. Tropas del ejército regular de Kenya y miembros de la Unidad de Servicios Generales, unidad paramilitar, habían tomado posiciones para la seguridad de la zona del aeropuerto.

“Alrededor de media noche, las tres aeronaves que transportaban tropas israelíes, miembros de una unidad antiterrorista, despegaron en el vuelo de una hora hasta Entebbe.”

259. De este relato se desprende claramente que los aviones invasores israelíes no sólo obtuvieron permiso para sobrevolar Kenya, sino que se les suministró instalaciones de aterrizaje y de servicio mientras se dirigían a Uganda y en su regreso a Israel.

260. Otro periódico inglés, el *Financial Times* del lunes 5 de julio, da otra versión de la incursión, que en parte dice lo siguiente:

“De acuerdo con informes desde Nairobi, gran número de personal de seguridad israelí llegó a la ciudad durante la semana pasada y se lo vio junto a las fuerzas de seguridad de Kenya en el aeropuerto Ambakasi, mientras se reabastecía a los aviones israelíes y se prestaba atención médica.”

261. Si bien en esta presentación hemos demostrado que un Estado hermano, miembro de la OUA, estuvo en connivencia en la invasión de nuestro país, deseamos declarar que Uganda todavía considera al pueblo de Kenya como sus hermanos, y expresamos la esperanza de que las autoridades de Kenya hayan sido llevadas a engaño de alguna manera para colaborar en este acto horrible. Por consiguiente, Uganda no se propone tomar ninguna medida de represalia contra Kenya por esta colaboración.

262. Quisiera mencionar la declaración de mi Presidente en la apertura de la reunión en la cumbre de la OUA en Mauricio. También distribuyó folletos a todos los miembros de la OUA para demostrar que no tenía ambiciones por una sola pulgada del suelo de Kenya y que él y el pueblo de Uganda todo respetan la carta de la OUA. Afortunadamente, el Presidente e ejercicio de la OUA está aquí. El dirá algo más acerca de la declaración de mi colega de Kenya con respecto a las supuestas reclamaciones de Uganda sobre territorio Keniano.

263. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Las observaciones del representante de Uganda acerca de la Sra. Dora Bloch suscitan considerable preocupación, porque lo que dijo con respecto a ella falta patentemente a la verdad; no está de acuerdo con los hechos que se han publicado y que son conocidos no sólo de Israel sino también de otros países.

264. Permítaseme que cite *The New York Times* de hoy:

“en la Cámara de los Comunes británica, un Ministro del Gobierno dijo ayer que la Sra. Bloch había sido visitada en el hospital por un miembro de la Alta Comisión el día siguiente a la incursión israelí.”

— es decir, el 4 de julio —

“El diplomático informó que la vigilaban dos hombres en ropas civiles y que se le negó acceso a ella cuando regresó una hora después.

“Fuentes del hospital de Mulago dijeron que sus constancias mostraban que la Sra. Bloch había ingresado el sábado pasado, pero no daban detalles de su tratamiento ni de su alta del Hospital.”

265. Considerando la veracidad de la declaración hecha sobre este asunto por el representante de Uganda, creo que podemos extraer conclusiones acerca de la veracidad de todas las demás afirmaciones que ha creído conveniente formular ante el Consejo.

266. Sr. BATTISCOMBE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no se proponía hablar hoy. Lo hago sólo debido a las observaciones formuladas por el representante de Uganda acerca del caso de la Sra. Bloch. Obviamente, este caso ha suscitado una preocupación muy grave en mi país.

267. El Alto Comisionado en Uganda — que acaba de regresar a Uganda — ha tenido una entrevista con el Presidente Amin, quien nos ha prometido otra declaración con respecto al caso. Por consiguiente, no deseo decir nada más sobre el asunto en este momento.

268. Solamente quisiera declarar que, en vista de las observaciones hechas sobre el caso de la Sra. Bloch por el representante de Uganda, nos reservamos nuestro derecho a volver al asunto y dar nuestra respuesta cuando formulemos una declaración en un momento posterior de este debate.

Se levanta la sesión a las 21.50 horas.

Notas

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 860, pág. 123.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Trigesimo periodo de sesiones, Sesiones Plenarias, 2370a. sesión.*

³ Nueva York, Frederick A. Praeger, 1958.

⁴ Oxford, Clarendon Press, 1963.

⁵ Londres, Stevens and Sons, 1970.

⁶ John Bassett Moore, *A Digest of International Law* (1906) II, 412, citado por Hans Kelsen, *Principles of International Law*, Nueva York, Rinehart and Company, Inc., 1952, pág. 59.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
